



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

“Nos dijeron que allí estaba el Parque”

**El Parque Nacional Cordillera Azul y su influencia en el rol de agencia de la
comunidad nativa kichwa Puerto Franco, Perú”**

Tesista: Miluska Nerenka Elguera Solar

Director/a de Tesis: Lucas G. Christell

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: 30 de agosto del 2022

Resumen

El Parque Nacional Cordillera Azul ocupa el cuarto lugar según su dimensión a nivel nacional, abarcando los departamentos de San Martín, Ucayali, Loreto y Huánuco, siendo además un Área Natural Protegida destacada por encontrarse dentro de la Lista Verde de La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) por su modelo de gestión participativa con los grupos humanos con actividad antropogénica o interés alguno en su jurisdicción. Entre otros de sus recientes logros, Cordillera Azul es el primer Parque en la nación en adquirir financiación perpetua, el año 2018 por parte de la UICN con lo cual se convierte en sus palabras en “Un Parque Para Siempre”, con un presupuesto que le permitirá cumplir con los objetivos trazados según su documento de gestión.

En un contexto de logros e indicadores de éxito cumplidos, surgen voces críticas con respecto a las acciones y desarrollo del parque, por parte de las comunidades nativas Kichwa en la región San Martín. Las comunidades nativas han manifestado su disconformidad con la gestión y administración del Área Natural Protegida, prefigurada desde antes de la colonización española al Perú como territorio indígena, y por lo tanto bajo la administración de ellas mediante acciones políticas y legales. Por un lado, modelo de gestión participativo, por otro lado; espacio geopolítico en el cual se configuran fricciones por el ejercicio de la administración y gestión de usuarios del territorio con derechos adquiridos desde épocas previas a la fundación del Parque y de la República.

La presente investigación encuentra como punto de partida el mencionado desencuentro de posturas entre ambos actores sociales señalados, las comunidades y el Parque desde su fundación. La contraposición de relatos de un Área Natural Protegida

modelo y la disconformidad de un grupo humano conllevará a explorar durante el desarrollo de este texto la influencia de dicho escenario hacia las acciones de una de las comunidades de la región San Martín sobre su futuro. En esa línea, desde el enfoque del desarrollo humano se desglosarán reflexiones sobre las percepciones de la comunidad nativa kichwa Puerto Franco y de la administración del Parque mediante una metodología preponderantemente etnográfica.

Palabras claves: Conservacionismo, agencia, comunidades nativas, desarrollo humano, Áreas Naturales Protegidas, Parques Nacionales, derechos indígenas, políticas públicas medioambientales.

Abstract:

The Cordillera Azul National Park occupies the fourth place according to its dimension at the national level, covering the departments of San Martín, Ucayali, Loreto and Huánuco, being also a Protected Natural Area noted for being on the Green List of the International Union for Conservation of Nature (IUCN) for its participatory management model with human groups with anthropogenic activity or any interest in their jurisdiction. Among another of its recent achievements, Cordillera Azul is the first Park in the nation to acquire perpetual funding, in 2018 from the IUCN, which in its words becomes "A Park Forever", with a budget that It will allow you to meet the objectives set out in your management document.

In a context of achievements and indicators of success, critical voices arise regarding the actions and development of the park, by the native Kichwa communities in the San Martín region. The native communities have expressed their disagreement with the management and administration of the Protected Natural Area, prefigured since before the Spanish colonization of Peru as indigenous territory, and therefore under their administration through political and legal actions. On the one hand, participative management model, on the other hand; geopolitical space in which frictions are configured due to the exercise of the administration and management of users of the territory with rights acquired from times prior to the foundation of the Park and of the Republic.

The present investigation finds as a starting point the aforementioned disagreement of positions between both mentioned social actors, the communities and the Park since its foundation. The contrasting of stories of a model Protected Natural Area and the disagreement of a human group will lead to explore during the development of

this text the influence of said scenario towards the actions of one of the communities of the San Martín region on their future. In this line, from the human development approach, reflections on the perceptions of the Puerto Franco Kichwa native community and the Park administration will be broken down through a predominantly ethnographic methodology.

Keywords: Conservationism, agency, native communities, human development, Protected Natural Areas, National Parks, indigenous rights, environmental public policies.

A Valeri, la valiente

Agradecimientos

En primer lugar, deseo dar un agradecimiento a mi director de tesis Lucas Christell por haber aceptado dar seguimiento a mi trabajo de investigación. A sabiendas de sus apretadas agendas, ha sabido brindarme su apoyo con profesionalismo y empatía. Sus recomendaciones han sido vitales para la elaboración de este trabajo de investigación.

Mi familia y amistades han sido de vital importancia para este proceso de escritura, pues me han brindado su respaldo y solidaridad en todo momento. Entre las principales personas, y como en todo paso importante; deseo agradecer a mi madre por su amor y por permitirme estar en su casa frente al mar que me permitieron desarrollar largas jornadas de escritura. Así también agradezco a mi familia, a mi compañero y a mis amistades personales, en especial a Omar Roldán; por dar lectura y sugerencias a esta investigación con mucho cariño.

Quisiera destacar la amabilidad, solidaridad y crítica constructiva por parte de quienes fueron interlocutores de este trabajo, como lo son los dirigentes y comuneros de Puerto Franco y los trabajadores de CIMA y SERNANP. Sus aportes fueron valiosos, aprendí mucho acerca de las diferentes aristas que la conservación y los derechos indígenas pueden llegar a tener. Espero que el proceso de devolución de la información sea un aporte para continuar en el camino del respeto por los derechos de los pueblos indígenas y de las áreas naturales protegidas.

Deseo reconocer lo fundamental que fue la sinceridad de comuneros y comuneras, ya que su interpelación constante hacia esta investigación y en general al sistema extractivista en algunos sectores de la academia, hicieron que mantuviera los pies en la tierra generando un compromiso de devolución de resultados de esta investigación. Doy un agradecimiento en especial a quienes me abrieron las puertas de sus hogares y compartieron conmigo la mesa y largas veladas de discusión sobre la conservación, como es el caso de la familia de Pedro y Alpino Fasabi.

ÍNDICE

Introducción.....	1
Problema de Investigación.....	3
Pregunta de investigación:.....	5
Estado del Arte:	5
Metodología.....	10
Las herramientas metodológicas:	11
Capítulo II: Marco Teórico:	14
Conservacionismo estatal:	15
Agencia:.....	21
Capítulo III: La Conservación estatal ante la agencia indígena.....	29
El conservacionismo a nivel mundial.....	29
La conservación en el Perú.....	32
La agencia en los pueblos indígenas:	44
Capítulo IV: Superposición de visiones acerca de la naturaleza a proteger....	49
La territorialización en el Parques Nacional Cordillera Azul:.....	49
Gobernanza y Participación: Las experiencias de los pueblos kichwa:	55
El Conservacionismo Estatal y la Agencia Kichwa:	66
CONCLUSIONES:	73
BIBLIOGRAFÍA:	78

ANEXO 001: GLOSARIO DE SIGLAS.....	84
ANEXO 002: GUÍA DE ENTREVISTAS PARA COMUNEROS Y COMUNERAS EN COMUNIDAD NATIVA KICHWA PUERTO FRANCO	86
ANEXO 003: EJES DE ENTREVISTA PARA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL	88
ANEXO 004: GUÍA DE ENTREVISTA A DIRIGENTES Y REFERENTES INDÍGENA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN	89

Introducción

Durante la década de los 90 los Estados Nacionales coincidieron a nivel global en la importancia de gestionar los recursos naturales de sus jurisdicciones desde un enfoque que permitiera su protección y subsistencia (Naciones Unidas:1992), diseñando políticas públicas sustentadas en literatura internacional (UICN:2008) desde espacios de diálogo y debate. Los resultados fueron plasmados en convenios de alcance global, señalando la urgencia de tomar acción en favor del medioambiente por ser patrimonio de la humanidad. La preservación medioambiental demandaría diseñar medidas ante el impacto antropogénico, siendo el Estado un importante veedor destinado a asegurar su cumplimiento.

El ideario conservacionista internacional estaba perfilado, logrando consensos ante las estrategias para resolver la problemática medioambiental, entre los cuáles surge la propuesta de la creación de Áreas Naturales Protegidas (ANP). La estrategia consta de la demarcación de polígonos en zonas geográficas consideradas como frágiles para la supervivencia de alguna especie, sea de la flora o fauna; dentro de los territorios nacionales, y ha estado basada en el conocimiento proveniente de la academia, generalmente producida desde espacios no gubernamentales y/o desde la cooperación internacional. La aprobación para la creación de las ANP ha estado a cargo de los gobiernos estatales en el ejercicio de su soberanía mediante el derecho constitucional, sin embargo; dichas jurisdicciones albergaban grupos humanos con otras maneras de ejercicio de soberanía desde un enfoque consuetudinario, los pueblos indígenas ¹.

¹ utilizaremos el concepto de “pueblo indígena” para hacer referencia a personas autoidentificadas como parte de una etnia pre existente a las repúblicas. Este término es validado desde el derecho internacional, en Convenios como la Declaración de los Pueblos Indígenas, al cual se suscribe el Perú.

En el contexto nacional Perú se incorpora a la agenda desde la década de los 60, pero con mayor firmeza desde una perspectiva legislativa desde la década del 90, siendo que el año 1997 se promulga la Ley N° 26834 o “Ley de Áreas Naturales Protegidas” como un paso importante para la conservación y su estrategia principal. Las ANP iban en aumento, siendo creadas en todas las regiones del país, pero sobre todo dando mayor visibilidad desde un punto de vista comunicacional a la región Amazónica (Rodríguez:2018) en un inicio por ser un espacio “virgen” y posteriormente por ser “el pulmón del mundo. Sin embargo, la naturaleza virgen expuesta sin huella del ser humano en realidad se había encontrado habitada previamente a la fundación de la República del Perú por pueblos indígenas como lo sostiene Calderón (2003), por lo cual al igual que a nivel mundial, se genera una superposición de administraciones.

Los pueblos indígenas se han amparado sobre todo en el Convenio 169 OIT, contando generalmente con respaldo de organismos no gubernamentales y de la cooperación internacional como aliados en dichas gestas, pero basándose principalmente en sus instancias institucionales: Las organizaciones indígenas regionales y nacionales. han generado documentación propia y disputado los derechos según su plataforma, la cual incluye como uno de los puntos importantes el obtener el reconocimiento legal de propietarios sobre los espacios geográficos que habitan y/o usan, llamado territorio ancestral. Los pueblos indígenas en el Perú han incluido en la mencionada agenda, hoy llamada “Agenda Grande”, como lo menciona una de las principales organizaciones indígenas amazónicas peruanas, la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP).

La investigación tiene interés en la interacción entre los pueblos indígenas y las Áreas Naturales Protegidas en un mismo espacio geopolítico que procuran gobernar desde sus narrativas, estrategias y visiones a futuro, interacción que ha ido generando desencuentros sobre el manejo de la naturaleza por preservar. Al respecto, los marcos normativos han ido tomando legitimidad tanto desde las perspectivas conservacionistas como desde los pueblos indígenas, ambos coincidiendo en la urgencia por no impactar negativamente el medioambiente o a la “Madre Naturaleza”, desde la conceptualización indígena. La superposición de administraciones ha sido estudiada desde las ciencias sociales, abordándola generalmente desde las perspectivas de estos últimos; buscando

evidenciar los procesos que han suscitado dichos escenarios y sus consecuencias, a lo cual esta investigación desea dar otro enfoque desde el desarrollo humano.

El caso a profundizar por la presente disertación se localiza en la Amazonía peruana, región caracterizada como el pulmón del mundo; centrándose en el departamento de San Martín, llamada “la región verde” por sus indicadores exitosos de conservación desde el año 2009. Es en este contexto que se opta por analizar la relación entre una de las Áreas Naturales de Protegidas de San Martín, el Parque Nacional Cordillera Azul, destacada en el mundo de la conservación, pero cuestionada desde los pueblos indígenas kichwa con territorio superpuesto por el Parque.

Problema de Investigación

Mediante la celebración de Congresos de Parques Nacionales y bajo la firma de convenios se han ido diseñando y aprobando directrices, normativas y recomendaciones a nivel mundial para una conservación institucional que apueste por la concertación con los actores sociales involucrados en algún sentido con las áreas naturales protegidas. De esa manera, la gestión en ANP en el Perú ha sido dinámica, dando cabida a conceptos dialogantes con la presencia de la sociedad civil en dichas jurisdicciones e impulsando desde espacios de concertación nacionales e internacionales generando una postura diferente a la creencia de la conservación sin la gente. Entre los grupos humanos aludidos, la atención de la presente investigación se encuentra los pueblos indígenas peruanos, legalmente comprendidos como pueblos con derechos anteriores a la formación del Estado peruano, manteniendo parte o todos sus usos culturales previos a la colonización, un espacio territorial y auto reconociéndose como tales².

La investigación tomará como caso a la región San Martín por ser una región que se diera a conocer como la “región verde” al 2007 por su eficiencia respecto al alcance de objetivos en conservación ambiental ante los altos índices de deforestación que padeciera en el pasado. Sin embargo, los objetivos de caracterizar zonas con

² Ley con N° 27811, Art 2. Inc 4

aptitudes para la reforestación y la creación de las Zonas de Conservación Regional (ZOCRES) omitirían la existencia de comunidades indígenas ya reconocidas en el territorio. Una región que territorializa desde la estrategia conservacionista, es poco común y, por lo tanto; amerita la atención como caso de estudio.

La relevancia de optar por investigar el Parque Nacional Cordillera Azul, es debido a que se trata de una de las Áreas Naturales Protegidas con mayor extensión en el país, y que, además; resalta por cumplir con altos los estándares de participación y conservación, por lo cual la UICN le brinda la financiación permanente. Sumado a ello, es el único Parque Nacional que forma parte de la Lista Verde de la UICN, la cual integran ANP con gestiones que promueven la participación ciudadana. A su vez, contradictoriamente, la comunidad nativa kichwa Puerto Franco, con uso dentro del Parque; se muestra disconforme con las acciones de la gestión del Parque, manifestando en pronunciamientos públicos haber sido impactados en sus derechos territoriales (Comunidad Nativa Kichwa Puerto Franco: 2022).

Respecto a la comunidad nativa kichwa Puerto Franco, es un actor social relevante en cuanto se convierte en la única comunidad que ha ejercido acción legal contra el Parque por su derecho a la titularidad del territorio y la omisión de la Consulta Previa para su creación. Si bien es cierto, otras comunidades kichwa se encuentran opuestas a la administración de Cordillera Azul, hasta el momento han llevado a cabo acciones políticas como la prohibición de ingreso de los guardaparques a sus zonas, pero no han demandado legalmente al Parque. Además, Puerto Franco es una de las comunidades que hasta el día de hoy no ha asistido a ningún proceso completo de formulación de Plan Maestro a pesar de contar con una invitación por parte del ANP.

Se ha optado por estudiar el periodo que va desde el año 2003 al 2021 porque en este intervalo se han aprobado marcos normativos en favor de la participación de los pueblos indígenas del Perú respecto a sus territorios, y se desea so pesar ese hecho con las acciones desarrolladas por las instituciones estatales encargadas. Si bien el periodo es extenso, con esto se busca dar rigurosidad al estudio; pues al abordar sólo una de las 10 comunidades no se tendría un panorama consistente para realizar un análisis acertado. La investigación se respalda en la comparación temporal de las interacciones entre el Parque y la comunidad.

La relevancia en el aspecto cultural se encuentra en el abordaje de las percepciones de la institucionalidad estatal ante la perspectiva de los pueblos originarios acerca de las decisiones por un mejor futuro para el espacio geopolítico donde ambos conviven. Las miradas vertidas sobre los bosques amazónicos desde Cordillera Azul y a las comunidades kichwa de San Martín se contraponen, pero también coinciden discursivamente en el interés por el cuidado de la flora, fauna y demás ecosistemas del área. Por otro lado, la relevancia desde el punto de vista del enfoque del desarrollo humano pues se evaluará cómo desde la gestión del Parque son impactados los roles de agencia de las comunidades mencionadas.

Pregunta de investigación:

La investigación se pregunta en qué medida la gestión para la conservación de Parques Nacionales con presencia previa de pueblos indígenas impacta o influye en la capacidad de estas por ejercer su rol de agente en el espacio geopolítico que consideran como propio. En esa línea, tiene como objetivo central determinar el impacto de la gestión del Parque Nacional Cordillera Azul hacia el rol de agencia de la comunidad nativa kichwa de Puerto Franco entre los años 2003 hasta el año 2021. Para aproximarse al objetivo central en primer lugar, se identificará cómo el Parque gestiona el medioambiente en la región San Martín respecto a las comunidades nativas kichwa y, en segundo lugar, este trabajo va a identificar las lógicas para la toma de decisiones acerca del medioambiente y el ejercicio del rol de agencia por parte de la comunidad nativa kichwa de Puerto Franco.

Estado del Arte:

La literatura hace un recuento sobre la superposición de territorios indígenas con Áreas Naturales Protegidas, la gobernanza y contraposición de actores sociales, las lógicas de ordenamiento y control de jurisdicciones. También se ha optado por tratar casos próximos al enfoque del desarrollo humano, respecto a la categoría de agencia y participación. Se dio lectura a textos enmarcados dentro de dinámicas sociales entorno a pueblos indígenas como actores principales dando relevancia a trabajos de investigación acerca del grupo étnico referido, los kichwa en la región de San Martín.

Para Chirif y Hierro (2007) la jurisdicción geopolítica en la cual el Estado Peruano ejerce control y gobernanza ocupado y/o habitado por pueblos indígenas previo a la fundación de la república son territorio indígena. Es así que en el territorio indígena algunos espacios como los ríos, los cerros, las zonas de cacería, minas de sal, etc.; han sido compartidos³ por más de un grupo social sin necesitar límites tangibles o demarcaciones para la propiedad privada. Los autores inciden en la diferencia entre los cuidados brindados por el Estado y los pueblos indígenas, ya que el este protege los ecosistemas restringiendo la presencia antropogénica mientras que los indígenas dan protección por tratarse de sus espacios de construcción y expresión de parte de quienes son.

Oliart y Bifi (2010) por su parte, coinciden con los autores en que los derechos indígenas y sus territorios han sido vulnerados, definiendo territorio indígena como espacio geográfico “por donde se camina”. Las investigadoras a diferencia de los autores mencionados en el párrafo anterior no abordan la gobernanza, sino que disertan entorno a las concepciones de desarrollo de cada uno de los actores sociales involucrados en la creación de una nueva Área Natural Protegida Sierra del Divisor, en la región de Madre de Dios – Perú. Oliart y Bifi (2010) encuentran que los actores involucrados tienen diferentes maneras de concebir el desarrollo, lo cual genera un escenario de desacuerdos al momento de tomar una decisión sobre la creación de la ANP. La investigación toma en cuenta al Estado, las ONG ambientalistas de la zona, los pueblos indígenas con uso y/o vivencia en el espacio geográfico y los pueblos mestizos aledaños. Para Oliart y Bifi (2010) el Estado si bien se caracteriza por sostener una visión de acción ante la ciudadanía, en su estructura interna está contenido por posiciones diversas. Algunas veces, contradictorias entre sí:

Los demás actores involucrados en procesos de ordenamiento territorial, constitución de áreas protegidas y elaboración de planes de protección de recursos naturales perciben como débil la participación del Estado en tanto que actor principal de estos procesos. Ello es atribuido principalmente a la

³ El uso compartido ha tenido en cuenta restricciones consensuadas como el no cazar durante los períodos de gestación de los animales para permitir que estos se reproduzcan, tener en cuenta las épocas de lluvia y las fases lunares para la siembra y cosecha.

multiplicidad de discursos que maneja el Estado en sus diferentes niveles, a la ineficiencia de sus acciones y también a las ambigüedades del marco legal. (Oliart y Bifi, 2010, p.25)

Díaz y Miranda (2012), Chase y Pinedo (2013) y Ruez y Soria (2018) analizarán indicadores de necesidades básicas satisfechas en poblaciones indígenas con territorio en las ANP, argumentando que la existencia de estas últimas propicia escenarios de aumento del indicador de pobreza y de desnutrición. Continuando por la línea del desarrollo humano, Torres (2014) argumenta que las consecuencias de crear ANP en territorio indígena sin su participación se han generado por no contar con espacios de participación donde las posturas de todos los involucrados sean tomadas en cuenta disertando sobre la real falta de articulación interinstitucional, al igual que Oliart y Bifi (2010).

El interés por estudiar al Estado y al desarrollo humano también se evidencian en Mendoza (2013), quien indaga acerca de los impactos sociales en la creación del Parque Nacional Cordillera Azul en la región San Martín. El investigador analiza los cambios y continuidades en los kichwas y su relación con el bosque, la cual no considera se haya visto afectada en vista de tratarse de indígenas con acceso a la modernidad: Trabajos en la ciudad, hispanohablantes, con estudios técnicos o superiores, entre otras características. Apostando por otro tipo de abordaje de las identidades indígenas y sus nexos con los bosques, las tesis de Pérez (2017) y Rodríguez (2018) trabajan en torno a un pueblo indígena contemporáneo en un contexto republicano, cuestionando los modelos de conservación estatales y su concepción de lo indígena:

A medida que el hombre se va civilizando y avanzando en su proceso de evolución fuera de la naturaleza, se va configurando como una amenaza a la misma. Los significados vertidos en la política terminan equiparando la conservación con la preservación de una pureza imaginada de la naturaleza e indigeneidad, para lo cual se busca controlar procesos sociales antes que naturales para evitar que el hombre devenga en amenaza. (Rodríguez, 2018, p. 187).

A diferencia de Mendoza (2013), se observa que Pérez (2017) y Rodríguez (2018) describen las afectaciones estructurales en los pueblos indígenas señalando la importancia del derecho a la autodeterminación en sus territorios y su desarrollo. Ambos analizan las Jefaturas de las ANP deconstruyendo su institucionalidad e incidiendo en la presencia débil del enfoque intercultural al momento de la creación de las ANP y del diseño de sus instrumentos de gestión.

A pesar de sus similitudes teóricas, ambos abordan desde el perspectivismo y los estudios culturales la problemática; Rodríguez (2018) y Pérez (2017) se distancian en la apreciación de la naturaleza del Estado, pues el autor se basa en un enfoque dicotómico afirmando la existencia de solamente dos frentes delimitados confrontándose por la gobernanza del ANP, descritos como un grupo hegemónico integrado por el Estado y ONG conservacionistas y por otro grupo contra -hegemónico, integrado por las comunidades nativas kichwa con territorio en el Área Natural Protegida.

De hecho, la capacidad de gobierno sobre el [Parque Nacional] Manu está distribuida a lo largo de una red de tomadores de decisiones con grados de autoridad y poder diferenciados, que está congregada alrededor del Estado como su eje institucional central. Algunas prácticas del Estado llegan incluso a estar localizadas al interior de sitios no gubernamentales (Rodríguez, 2018, p.188).

A primera vista, muchos teóricos consideraron la postura de Sen como individualista y carente de una visión social; de esa manera surgen las opiniones que sostienen una línea teórica comunitarista, como Gore (1997); quien expone acerca de los bienes irreductibles y su relevancia, sosteniendo una crítica sistemática a la faltade atención de Sen hacia el aspecto social, siendo que los individuos somos parte de grupos sociales. Sen (1999) desarrolla la idea de un “compromiso social”, el cual es importante para el cambio en la sociedad, y se puede llegar a ello cuando los individuos son libres y ejercen su agencia. El enfoque de capacidades ha sido sustento filosófico del enfoque de desarrollo humano, al cual nos ceñiremos en esta disertación, el cual considera parámetros por alcanzar para lograr un estado de bienestar que no sólo se sustente en el aspecto económico.

Continuando con Sen (1999), él toma en cuenta el aspecto social en torno al “compromiso social”, tal cual nos indica Reyes (2012), no se inclina hacia el comunitarismo, por lo cual no se toma en cuenta las capacidades comunitarias. Marzá (2004) argumenta que las organizaciones de la sociedad civil, como el caso de las comunidades kichwa; podrán ser fuente de expansión de capacidades para sus miembros en tanto estos logren ejercer una participación exitosa si es posible que logre aprovechar los medios de la organización y conseguir los objetivos que se han propuesto. Por ese motivo al respecto de la libertad individual y el compromiso social expone que no son excluyentes entre sí, pues es posible afrontar la conflictividad tanto grupal como individual haciendo uso de la perspectiva de libertad individual.

Por otro lado, en la exploración de trabajos referidos a comunidades nativas nos encontramos con propuestas respecto a cómo en la época contemporánea dichos grupos humanos son capaces de ejercer sus agencias y en qué medida. El proceso de estatización de territorios pre hispánicos son un punto remarcado como hito a la capacidad de agencia de las comunidades auto percibidas como originarias. Las tierras fueron demarcadas según una lógica pragmática a pesar de que décadas más adelante se contara con normativa que fungiría de garantista para los derechos indígenas.

En el caso de los Kari’ña en Venezuela se juega el factor esencialista pues la normativa se genera una imagen idealizada del indígena, proponiéndolo como exento de usos culturales considerados modernos. Es aquí que sería posible el diálogo con la postura de Frizancho y Delgado (2014) cuando nos hablan de la necesidad de paliar los conflictos internos para poder acceder a ejercer la agencia, pues los K’ariña tenían disputas con los demás pueblos indígenas de la zona, y, por otro lado, tampoco tenían la certeza de considerarse como parte del movimiento indígena. Frizancho y Delgado (2014) sostienen que el autoconocimiento y el fortalecimiento del proceso organizativo propician una expansión de la agencia de los grupos humanos organizados.

Las investigaciones consultadas señalan a las ANP como necesarias para la conservación del medio ambiente haciendo hincapié en el respeto los derechos indígenas que las habitan o hacen usos en ellas, es decir; socializar, trabajar, etc. Respecto al cruce de esta casuística con la categoría de “agencia”, es poco lo hallado, por ejemplo, el caso de los K’ariña en Venezuela, sin embargo, se trata de un grupono

convencido de su pertenencia, lo contrario al caso a desarrollar con los kichwa de San Martín. Ahora bien, tomando en consideración dichos postulados, la presente investigación disertará desde el enfoque del desarrollo humano, centrándose en la relación entre el rol de agencia de las comunidades nativas kichwa de San Martín y las ANP desde sus mecanismos de gestión.

Metodología:

La metodología utilizada es etnográfica, pues considera la importancia de conocer el caso desde las lógicas construidas desde las idiosincrasias de los actores sociales involucrados (Hernández:2014). Este es un diseño etnográfico crítico (Creswell: 2013 y Madison:2011), pues opta por tomar atención ante un escenario de pugna entre dos fuerzas con diferencia en cuanto al poder en la toma de decisiones respecto a una temática, en el cual se encuentra involucrado un grupo humano en situación de desigualdad según data institucional peruana e internacional. Si bien los involucrados no comparten las mismas maneras de comprender y estar en el mundo, se encuentran involucrados en una disyuntiva de relevancia para ambos que les ha conllevado a defender sus posiciones desde sus idearios y estrategias.

Este estudio se basa en la triangulación de diferentes fuentes de información obtenidas por herramientas metodológicas como las entrevistas semiestructuradas, la observación participante en campo y el análisis de documentos oficiales⁴. Para el recojo de información, tratándose de una investigación etnográfica; se ha optado por el muestreo por conveniencia o no probabilístico, según recomendación de Bernard (2011). Se ha elegido entrevistar a personas de la comunidad nativa que habitaran Puerto Franco durante la vigencia de dos Planes Maestros del Parque, con la finalidad de contar con testimonios que pudieran realizar una comparación de los posibles impactos en la cotidianidad en el lugar.

⁴ Al hablar de documentación oficial se hace referencia a textos generados desde la institucionalidad de cada espacio. En el caso del conservacionismo estatal estamos hablando de documentos de gestión aprobados y en el caso de los pueblos indígenas se consignan los estatutos de la comunidad, las actas de asamblea general; por ser validados según el derecho legal y consuetudinario como válidos.

Las herramientas metodológicas:

Se han recopilado los posicionamientos acerca de la problemática tanto desde la postura académica como desde las cosmovisiones y posicionamientos políticos de conservacionistas y de los kichwa.

La entrevista semiestructurada a profundidad:

Las entrevistas han tenido la intención de conocer las opiniones de personas involucradas en la relación entre la comunidad nativa Puerto Franco y el Parque Nacional Cordillera Azul. Se ha considerado abordar a los diferentes actores, pero se ha conseguido mayor número de entrevistas por parte de los pueblos indígenas y sus aliados, ello por las agendas complicadas de los administradores del Parque. Para la selección de las personas de los pueblos indígenas se tiene como base las visitas previas al territorio, en las cuáles se ha identificado a quienes tienen mayor vínculo con el proceso, pero también se ha entrevistado a comuneros y comuneras con poco vínculo para sopesar si existe una brecha considerable en las opiniones vertidas.

Se aplicaron entrevistas compuestas de ejes generales entorno a la problemática. Se elaboraron tres guías, una dirigida al personal de El Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA), una segunda guía orientada al personal de SERNANP y una guía para dirigentes y personas habitantes de la comunidad nativa Puerto Franco. Las entrevistas tuvieron como duración aproximada de 40 minutos, permitiendo un diálogo fluido, pero también concreto acerca del tema a abordar, la relación entre el Parque y la comunidad nativa Puerto Franco, con énfasis en el impacto de las acciones del primero sobre el último.

La muestra fue de 20 personas entrevistadas, entre ellas 17 mujeres y 3 hombres; ello debido a que los cargos representativos en espacios públicos en las comunidades nativas son generalmente ejercidos por hombres. Esta muestra se compone de dos entrevistas a CIMA, una entrevista a SERNANP, una entrevista a la abogada responsable de la demanda hacia el Parque y 16 entrevistas a dirigentes y habitantes de Puerto Franco. Al ser una muestra a conveniencia o no probabilística, no se precisa de equidad en cuanto a las y los interlocutores, sin embargo, se procuró dar rigor entrevistando sólo a personas con amplio conocimiento del tema.

Etnografía:

La observación participante:

La herramienta ha tenido como objetivo constatar los datos que se ha encontrado en literatura respecto a los usos kichwa en el territorio. También se ha teniendo en cuenta el participar de algunas actividades económicas productivas y espacios de socialización, como ir a visitar las chacras, acompañar a la pesca e ir al río donde se lava la ropa y se conversa entre mujeres, generalmente; pero también se acuda a tomar un baño e intercambiar opiniones de lo sucedido en el día. La guía de los ejes exactos se encuentra al final del texto a modo de anexo.

El primer acercamiento a la comunidad Puerto Franco data del año 2017, gracias a un trabajo que realicé para una organización no gubernamental, en la cual debía dar acompañamiento en temáticas referidas a sus derechos territoriales en articulación con el área legal del proyecto. Se llega a conocer la temática mediante conversaciones informales hasta el año 2018 en una segunda visita; cuando en una segunda visita se concreta el interés por el caso, por lo cual se procede a recopilar información etnográfica en conversaciones con dirigentes de la comunidad. Al 2018 la institución en la cual laboraba me solicita realizar un peritaje antropológico sobre el caso de la comunidad ante el Parque Nacional Cordillera Azul, debiendo acudir a campo una vez más.

En una tercera visita hecha durante el año 2022 fueron aplicadas 20 entrevistas en total, de las cuáles 15 entrevistas fueron realizadas con dirigentes referentes políticos de Puerto Franco, 2 conversaciones con familias de Puerto Franco y observación participante en 10 hogares contando con una guía abierta con la finalidad de conocer sus opiniones sobre el devenir de sus familias en la comunidad. Las entrevistas duraron aproximadamente entre los 35 minutos a 45 minutos, y constaron de un consentimiento verbal mediante el cual los interlocutores autorizaron o no, el uso de sus datos personales en la presente disertación. También se realizaron entrevistas a 2 representantes de CIMA a 1 representante de SERNANP y a 02 representantes de la ONG Forest Peoples Programme, institución aliada del pueblo indígena a nivel nacional e internacional.

Análisis documental:

Respecto al análisis documental, se analizaron los diagnósticos y Planes Maestros del Parque Nacional Cordillera Azul desde las categorías de participación y gobernanza. Se realizó un comparativo entre los documentos teniendo en cuenta las normativas a favor de los derechos indígenas en vigencia por periodo. También se tuvo en consideración leer el contrato de administración y los marcos normativos alrededor del Parque y las ANP en el país. Acerca de los pueblos indígenas, se ha dado lectura y análisis a los estatutos de la comunidad nativa Puerto Franco, a los estatutos de las federaciones a nivel provincial y regional, a la acción de amparo interpuesta hacia Parque Nacional Cordillera Azul, SERNANP y otras instituciones y, se ha tomado como referencia a los mapas de cada actor.

La investigación ha sido dividida considerando los los objetivos de investigación en cuatro capítulos que buscan analizar la problemática presentada ofreciendo a su vez una contextualización temporal:

El Capítulo II aborda la problemática y su relevancia, presentando los objetivos y la pregunta de investigación, para luego recorrer el estado del arte sobre el encuentro entre el conservacionismo y los pueblos indígenas. Seguidamente, se explica cómo se diseñó la metodología, la manera en la cual se determinaron las herramientas metodológicas y el cronograma de campo para el recojo de información primaria. Así también, se detalla sobre la importancia del análisis documental producido por las Áreas Naturales Protegidas como por los pueblos indígenas del caso.

En el Capítulo III se encuentra el marco teórico que guiará el trabajo en adelante, el cual comprende dos categorías, “el conservacionismo estatal” y la “agencia”; ambos subdivididos con respecto a la primera categoría en “territorialización” y “parques nacionales”; y en “gobernanza” y “participación” para con la segunda categoría. Luego, en el Capítulo IV se da una descripción general del devenir de las perspectivas de los actores acerca de la problemática en cuestión desde sus contextos internacionales y nacionales, teniendo mayor profundidad en su escenario regional. Se continúa en el Capítulo V con el análisis de lo expuesto, determinando desde las visiones y acciones de los actores sociales entorno a lo disertado, un recorrido por sus interacciones, encuentros y desencuentros, para finalizar con las conclusiones.

Capítulo II: Marco Teórico:

La presente disertación se concentrará en dos categorías principales, el “Conservacionismo estatal” y la “Agencia”. En primero lugar se entiende en líneas generales a la primera categoría como la manera de normar la interrelación con las comunidades nativas, en especial con Puerto Franco; analizando sus mecanismos y documentos de gestión. En el caso de la “Agencia”, trata de la posibilidad de personas o grupos de personas de gestionar su propio futuro contando con las capacidades valoradas por ellos y ellas en un contexto de democracia sin afectar a terceros.

Las categorías se componen por dos sub categorías cada una, para el caso de la “Conservación estatal” estaremos desarrollando la “territorialización” y los “Parques Nacionales”. En primer lugar, tenemos a la “territorialización”, proceso de los Estados para configurar y reconfigurar sus jurisdicciones, ello no necesariamente contando con el consenso de quienes los habitaron o usaron, o hubieran tenido nexo alguno con el espacio geográfico. En segundo lugar, abordaremos a los “Parques Nacionales” desde sus dinámicas, lógicas y manejos desde el aparato estatal, enfocando la atención a nivel de la región San Martín, lugar donde se realizó la investigación.

La categoría de Agencia se presenta compuesta de la “gobernanza” y la “participación” en este trabajo. En primer lugar, se trata de ejercer control sobre una jurisdicción desde entidades gubernamentales como civiles, desde el derecho constitucional y el consuetudinario. En segundo lugar, se generará un diálogo con la “Participación” en los procesos políticos referentes a la gestión del Parque desde el enfoque del desarrollo humano, siendo que esta participación aporte a construir agencia en quienes se suman al proceso.

Se han identificado dos perspectivas para comprender el territorio, una por parte del Estado y otra desde la óptica del movimiento indígena en tanto grupo socio político con una agenda consensuada. Según Pinedo (2019), el Estado un territorio es un área donde ejercer soberanía sobre la ciudadanía y los recursos naturales, basándose en la normativa contenida en la Carta Magna vigente, y materializada en las políticas públicas, siendo articuladas y/o validadas en agendas de corte globalista, como lo señala

Do Carmo Cruz (2021). Para los pueblos indígenas sus territorios son unidades socio ecológicas extensas, a decir de García Hierro (2012); con los cuáles sostienen vínculos culturales y espirituales, acorde a Chirif y García Hierro (2007) y Espinosa (2009).

La investigación no disertará acerca del proceso de territorialización del Estado Peruano a causa del establecimiento del Parque Nacional Cordillera Azul sin Consulta Previa, se centrará en el proceso de construcción de las dinámicas que lo sostienen desde su creación ante las comunidades indígenas kichwa de la región San Martín. Al respecto, Chaparro y Zevallos (2017) complementan siguiendo a Almeida (2008), que los territorios indígenas son una construcción política partícipe de un “juego de fuerzas”, una lucha por sus derechos ante el Estado. Es así que, nos concentraremos en evidenciar cómo el proceso de territorialización aterriza institucionalmente en el caso presentado, para lo cual se abordarán como dimensiones a la Territorialización” y “Parques Nacionales.

Conservacionismo estatal:

En principio, se abordará el conservacionismo desde el punto de vista institucional, no desde el punto de vista conservacionismo activista. El Estado a diferencia de conservacionistas no gubernamentales y activistas, tiene una base material delimitada, normada y gestionada mediante el poder que posee sobre su jurisdicción en materia de conservación. Los recursos naturales y el subsuelo son propiedad del Estado según la Carta Magna, “así también, este poder lo posee sobre posibles formas de territorios por conservar en futuro:

“Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.” (Congreso de la República del Perú, 1993, Artículo 66).

El conservacionismo ha sido observado como una vía que separa a la naturaleza del ser humano desde una postura maniquea, sin embargo, a la actualidad no se presenta

desde los marcos normativos. Es así que se insta a propiciar más espacios de diálogo formales. Hay más de un tipo de formas de percibir la naturaleza y así también con el ser humano; ya que no es el mismo discurso el que se levanta ante una transnacional o empresa de hidrocarburo que ante un pueblo indígena.

El enfoque conservacionista estatal posee una proximidad a la lógica de mercado (De Matheus y Cornetta:2018, Fairhead:2012 y Rodríguez: 2018) entendiendo a la naturaleza como un bien escaso que debe ser poseído por el Estado bajo el objetivo de ser protegido (Rodríguez: 2018) en tanto posee un valor. Esta lógica está diseñada desde un pensamiento occidental, sin considerar las miradas de otras cosmovisiones que no sólo ven su efecto reflejado en el éxito de los indicadores de conservación. Las perspectivas de los pueblos indígenas han visto necesaria la creación de ANP, pero sin la privación de su espacio, que alberga, reproduce y construye su cultura.

El discurso conservacionista estatal ha sido institucionalizado globalmente mediante la firma de convenios internacionales basados en experiencias de modelos al inicio ortodoxos, con la mira en preservar a la naturaleza intacta. Posteriormente se tiende a incluir la presencia de seres humanos bajo ciertas restricciones ligadas al aprovechamiento de los recursos naturales (García: 2012, Rodríguez:2018, Pérez: 2017, Chaparro: 2017). En ese sentido, la investigación propone que el Estado conserva con la finalidad de proteger lo definido en la Constitución como patrimonio de la ciudadanía, lo cual finalmente es propiedad estatal; despojando dicho polígono geográfico de sentidos otorgados por otros actores sociales que no tengan su aprobación previa.

Existe una tendencia hacia el cumplimiento de objetivos, pero no desde una visión de cuestionamiento estructural, es decir; desde la crítica a las grandes presiones medioambientales. El ya conocido “Win - Win”, con arraigo en lógicas de mercado; en el cual todos ganamos con una acción o decisión; por lo cual permite actividades antropogénicas de gran impacto a los recursos naturales, comparadas con las actividades de subsistencia como agricultura, caza y pesca; por considerar que, así como el actor social gana, el Área Natural también gana. El caso más cercano al tema a abordar es la presencia de concesionarios de tala de madera dentro del Parque

Nacional Cordillera Azul, por ejemplo; y la prohibición de extraer madera para fines que no sean de subsistencia hacia la ciudadanía.

El Estado a la vez que posee obtiene réditos económicos amparados en la necesidad de dar a los recursos rentabilidad sin afectar su preservación, lo cual se viabiliza y legitima en el marco de una economía sostenible (Ferrero:2021). Una de sus estrategias ha sido el crear Áreas Naturales Protegidas como los Parques Nacionales. El Estado Peruano define a los Parques Nacionales se definen como: “Áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país. En ellos se protege con carácter intangible uno o más ecosistemas, las asociaciones de flora y fauna silvestre, así como otras características paisajísticas y culturales que resulten asociadas. (Congreso de la República del Perú, 1993, Ley 26834, Título III, Artículo22, Inciso A).

Las jurisdicciones bajo la denominación de áreas naturales protegidas se establecieron por acuerdos institucionales, de grupos sociales con intereses de por medio, por propias comunidades nativas, etc.; no obstante, la palabra final acerca de la lógica a prevalecer siempre ha recaído en el Gobierno de turno y de sus técnicos especializados. Las vías para poseer espacios geopolíticos estatales varían, y todas ellas serán nombradas como territorialización. Es decir, la manera en la cual territorios con usos diversos en la jurisdicción peruana pueden ser reconfigurados según el marco normativo en base a la agenda del Estado para otros fines.

Territorialización:

Definimos al territorio según lo propone Chirif (2017), como construcción simbólica materializada sobre un área geográfica, delimitada con la intención de ser administrada bajo un conjunto de valores y visiones con fines sociales, políticos, económicos, espirituales, entre otros; pudiendo albergar más de una territorialidad. Tanto los grupos sociales como sus contextos son dinámicos, y los grupos de poder con mayor control se impondrán sobre los territorios de otros que resistirán en la medida de sus capacidades y funciones ante ese escenario. Uno de los actores sociales en los territorios es el Estado, quien posee facultades legales como poseionario y administrador, decidiendo qué ocurrirá en su jurisdicción, y a esto le llamaremos territorialización.

En línea con esto último, Santos (2009) entiende a la territorialización como el proceso de delimitación y control de un espacio geográfico por parte de los Estado Nación. El motivo puede ser un interés político, económico, social o cultural, generando fricción e incluso lucha de poderes entre los grupos humanos con uso o vivienda previa. Esta disertación hace hincapié en parte de la conceptualización, pues la territorialización no siempre se encuentra en control efectivo del Estado, aunque legal e institucionalmente sí lo está.

La territorialización genera territorios con normas para su según criterio de cada Gobierno, las que se verán materializadas en políticas públicas idealmente construidas desde la participación de los actores sociales directamente involucrados, ante lo cual estaríamos hablando de un nuevo tipo de lugar (Sack:1986). Cada grupo social es movido por un entendimiento propio dándose un “juego de poderes” dentro de cada uno de ellos.

En esta investigación la territorialización es una estrategia para gobernar, cuestionada por actores sociales divergentes a la visión estatal que no consulta o impide ejercer el rol de agentes de la ciudadanía, y a su vez; es confrontada por grupos de fuerzas autoritarias como grupos de subversión al orden democrático, narcotraficantes, taladores ilegales, entre otros. No obstante, a pesar de que el Estado se encuentra ante fuerzas más dominantes sobre ciertos territorios; su intención seguirá siendo recuperar el control sobre ellos. Nos vamos a concentrar en la territorialización estatal cuando el poder se encuentra del lado del Gobierno y el grupo divergente cuestiona desde mecanismos democráticos.

La territorialización continuará, los gobiernos elegidos democráticamente deberán controlar, administrar y gestionar sus territorios como parte de sus funciones, sin embargo; en la historia del Perú se ha presentado constantemente una jerarquización de intereses. Las ANP como producto de la territorialización son sostenidas por normativas que alientan el objetivo de la conservación, pero que, por otro lado; permite la presencia de presiones que podrían generar un impacto mayor que el de la actividad de las comunidades nativas, en el caso de Cordillera Azul, la presencia de concesiones madereras. Los Parques Nacionales al ser también un resultado de los procesos de territorializar la jurisdicción estatal, es proclive al juego de fuerzas, pero también posee

sus propias características por requerir sustentar el cumplimiento de su objetivo principal, preservar muestras de naturaleza definidas como escasas.

Parques Nacionales:

Al ser parte de las Áreas Naturales Protegidas, producen y controlan la naturaleza y a los seres humanos dentro de su jurisdicción, y las relaciones entre estos (West, Igoe y Brockington:2006) generando cambios políticos, económicos, sociales, culturales entre otros cambios tornándolos en espacios de disputa con los escenarios previos. (Santos:2009). Desde el punto de vista conservacionista, los parques al ser áreas naturales protegidas tendrían un valor superior y estrictamente objetivo:

“Las áreas protegidas son esenciales para la conservación de la biodiversidad...Las áreas protegidas actúan como indicadores que nos permiten entender las interacciones humanas con el mundo natural.” (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza: 2008, pp. 13)

Se omite que las ANP, son producto de la territorialización, que se constituyen en territorios y como tales deben sostener su gobernabilidad recurriendo al diseño de mecanismos de gestión avalados institucional y legalmente por el Estado, en este caso el Estado Peruano; contemplando a los actores sociales organizados y no organizados categorizados como trascendentes para el desarrollo de sus actividades en pos de su objetivo de preservación de la naturaleza sobre la cual se tiene jurisprudencia, tal como sostienen Egerlid, Markeard y Bartholdson (2016) y a propósito de lo propuesto por Santos (2009) quien sostiene la posibilidad hallar en un área geográfica más de un territorio, este es el caso de los Parques Nacionales pues han sido delimitados y controlados por los Estados

La creación de los PN se ha ceñido a un “patrón mundial” a decir de Altamirano (2021), restringiendo el acceso de grupos humanos, (Altamirano:2021, Careno y Trentini:2013; Valverde:2013). La rigurosidad inicial sobre la gestión en los Parques ha ido teniendo apertura hacia la presencia de los pueblos indígenas, pero bajo las condiciones elaboradas por el equipo técnico en su mayoría proveniente de Organismos no Gubernamentales (ONG) transnacionales e instituciones privadas de los Parques.

La perspectiva de los pueblos indígenas sobre cómo desearían ser comunitariamente va de la mano con los usos o parte de los usos originarios previos a la Colonización española, pues parte de los valores son pensados como importantes para el futuro se enraízan en el pasado ancestral: Usos culturales, idioma, entre otros. Los Parques Nacionales no han realizado la pesquisa necesaria para dar con dichos datos, generando desconocimiento sobre cuáles han sido los usos de los recursos naturales y cuáles son las proyecciones de uso en el futuro.

Entre los sectores ambientalistas y la ciudadanía que avala la conservación en diálogo con la actividad antropogénica, adecuada a los objetivos de las ANP; es validada la idea del indígena en armonía con la naturaleza. Sin embargo, académicos como Bolom Ton (2009), Ulloa (2014), Chaparro y Zevallos (2017) consideran que se tiende a esencializar al grupo humano, y desde esta investigación se respalda dicho argumento, pues el sector mencionado, suele atribuirles a los pueblos indígenas en ANP conductas ahistóricas, apolíticas y alineados a una visión citadina del indígena y su vida en la plena naturaleza virgen. Por otro lado, se podría también caer en desposeerlo de su necesidad por ejercer la gobernanza, como afirman Egerlid y Marquardt (2016) y Barholdson (2016) despolitizando el discurso esgrimido desde sus organizaciones.

Las organizaciones indígenas han agendado a nivel nacional la titularidad legal del territorio ancestral como una de sus principales demandas desde la década del 70. Desde las arenas internacionales, se respalda institucionalmente desde la organización que agrupa a las cuencas amazónicas de Sud América a partir de la década del 80. Por ende, el territorio no sólo es valorado por los pueblos indígenas organizados federativamente por la riqueza de su biodiversidad, sino también por ser el hábitat donde se forjaron sus prácticas culturales y se proyectará su futuro comunitario, lo cual la filial nacional manifiesta como uno de sus objetivos: “Reivindicar de la integridad territorial de los pueblos indígenas de la Amazonía” (AIDSESEP: 2023)

La entidad administradora estatal de los PN posee injerencia desde el punto de vista del marco normativo nacional, pero desde el punto de vista del derecho consuetudinario no se encuentran como únicos agentes que ejercen la gobernanza sobre ellos. Los pueblos indígenas por normativa internacional vinculante también poseen derechos sobre sus territorios, aunque se encuentren superpuestos por otras

jurisdicciones. Por consiguiente, entenderemos a los Parques Nacionales en su calidad de territorios, poseedores de diversas interpretaciones, encontrándose habitados, ocupados y gestionados no sólo por el Estado sino también por los grupos humanos que interactúan en dicho espacio geopolítico.

Estos criterios diferencian lo que es negociable económicamente y permutable en la ecuación del intercambio de deuda por naturaleza, que desde un principio ético-político cuestiona la resolución de los conflictos por concepto de daños y la distribución ecológica desigual a través de compensaciones económicas, estableciendo el umbral que separa la economía ecológica de la ecología política. (Leff:2006, pp.08)

Existe un nivel de impacto debido a la presencia de nuevas territorializaciones, las cuales están gestionando su gobernabilidad con miras a tener en cuenta a los grupos humanos involucrados desde las lógicas validadas por sus constructos académicos, legales y técnicos. Los grupos humanos, sin embargo; son convocados para dar aprobación de lo que ya ha sido diseñado desde la administración de los Parques, no haciendo uso completo de su capacidad por discutir y elegir el camino más compatible con sus valores y con el futuro que desean. En caso se llega a este punto, al otorgar la posibilidad de voz para expresar sus visiones para el mañana, lo que hasta el día de hoy no llega es el momento de tener posibilidad de estar en la recta final para expresar el voto y ejercer genuinamente lo que se conoce como rol de agencia.

Agencia:

Respecto a la categoría de agencia, el presente trabajo de investigación considera como primer aporte el trabajo de Sen (1992), quien define agencia como todo aquello que las personas y/o grupos de personas valoran y tienen motivos para valorar. Es así que el individuo se torna en agente cuando accede al uso libre de sus capacidades, y así lleva a cabo los funcionamientos o acciones necesarias para lograr su propio bienestar y autonomía. Esta definición se enmarca en el enfoque de capacidades, el cual se encuentra abierto a ser complementado por no haber sido planteado como una teoría concluida, sino más bien como un conjunto de herramientas para el análisis de la

sociedad. Sin embargo, el enfoque se coloca como condiciones indispensables la necesidad de un contexto democrático y la no vulneración de vidas o derechos.

La agencia es todo aquello que las personas y/o grupos de personas valoran y tienen motivos para valorar, encontrando así un motivo para impulsar su desarrollo bajo dichas consideraciones en un contexto de democracia y respeto de los derechos fundamentales (Sen, 1992). Es así que el individuo se torna en agente cuando accede al uso libre de sus capacidades y lleva a cabo sus funcionamientos o acciones necesarias para lograr su propio bienestar y autonomía. Esta definición se enmarca en el enfoque de capacidades, el cual se encuentra abierto a ser complementado por no haber sido planteado como una teoría concluida, sino más bien como un conjunto de herramientas para el análisis de la sociedad.

Se toma como principal referente la línea de Sen por ser una propuesta asequible a ser complementada según los diferentes escenarios que podrían ir surgiendo. El enfoque de capacidades ha sido sustento filosófico del enfoque de desarrollo humano, al cual nos ceñiremos en esta disertación, el cual considera parámetros sustentados más allá del aspecto económico para alcanzar un estado de bienestar.

La argumentación de Sen (1992) acerca de la importancia de la agencia individual a generado la crítica de Gore (1997), entre otros; quien toma esta afirmación como algo que exagera el individualismo no aportando a una visión de desarrollo en comunidad. Esta investigación difiere con el autor, puesto que Sen se aproxima a una individualidad, pero a una individualidad ética que interactúa con su entorno social. Es por ello que cuando hablamos de agencia individual, también estamos considerando la interacción de estas individualidades con su contexto.

Sen (1999) desarrolla la idea de un “compromiso social”, el cual es importante para el cambio en la sociedad y se puede llegar a ello cuando los individuos son libres y ejercen su agencia. Su postura se complementará desde el enfoque comunitarista desarrollado por autores como Gore (1997), quien otorga relevancia a las decisiones organizacionales para la construcción de un ideal de desarrollo, teniendo presente espacios en los cuales ejercer su participación.

Hasta el momento se han presentado abordajes teóricos complementarios a la postura de Sen sobre agencia, sin embargo, es necesario aterrizarlo en conceptualizaciones nacionales, para lo cual se considera que el artículo de Frizancho y Delgado (2014) esgrime reflexiones al respecto. Ellos a diferencia de Reyes, quien sostiene que los grupos deben ejercer la participación activa para expandir su agencia, creen esto es posible cuando dicho grupo tiene mayor “autoconocimiento”. De esa manera, argumentan que al fortalecer sus procesos organizativos estarían obteniendo libertad para realizar los cambios que consideren pertinentes.

La posibilidad de sumar más postulados dentro del enfoque de capacidades, permite proponer a la agencia, dentro de su amplio abanico de opciones por elegir qué es importante; como eficiente cuando los indicadores de necesidades básicas insatisfechas y de desigualdad se ven cumplidos. En Perú, por ejemplo; se cuenta con un alto índice de Índice de Desarrollo Humano desde 1990, encontrándose entre primeros siete países de América Latina; pero al momento de hablar de desigualdad se pierde un 19.2% de valor porcentual. En la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) al 2021 un 38% de los habitantes/integrantes de pueblos indígenas se encuentran en situación de pobreza, y un 8.7% en pobreza extrema. sumado a ello, las presiones presentes en los territorios indígenas y los procesos de territorialización que dificultan la gobernanza y la participación en la determinación de cómo desean vivir.

La concentración de desigualdad en un sector de la población peruana, entre los cuáles se encuentran caracterizados los pueblos indígenas; coloca a peruanos y peruanas en desventaja al momento de construir y ejercer su agencia. Las personas deben acceder a tener voz en el devenir de la sociedad, y ello es posible mediante el ejercicio de su rol de agente en un contexto de democracia, impulsando el cambio deseado para un bienestar colectivo basado en las capacidades de cada individuo o conjunto de individuos. La gobernanza junto al fortalecimiento organizativo gesta la agencia del movimiento indígena (Frizancho y Delgado: 2014, Reyes:2010), y la participación; sin la cual no estaríamos hablando de un escenario adecuado el desarrollo humano (Sen:1992); es indispensable para alcanzar dicho rol de agentes.

Los territorios administrados por el Estado existen por un proceso de territorialización, encontrándose delimitadas para ser gobernadas bajo sus normativas

(Santos:2009). El pueblo indígena valora su territorio, motivo por el cual ha hecho uso de sus capacidades como lo son la organización política, para llevar a cabo funcionamientos necesarios, como la disertación en espacios estatales de toma de decisión sobre sus agendas; para lograr impulsar su rol de agencia. La gobernanza es un funcionamiento limitado por el Estado, y es valorada por los pueblos indígenas por ser la clave para lograr vivir en el territorio de acuerdo a las visiones a futuro consensuadas desde sus espacios políticos, como los son las comunidades nativas, poseedoras de autodeterminación según el derecho internacional.

Gobernanza:

La gobernanza según García Altamirano, en la línea de Borrini Feyerabend (2014); viene siendo un proceso para la toma de decisiones, y así asegurar el cumplimiento de la implementación de las condiciones demandadas. Considerando que la gobernanza es una categoría moderna surgida a partir de la Post Guerra Europea, Paz (2008) agrega que es también un proceso sociopolítico, haciendo incidencia en la vinculación entre gobernanza y mercado, cuando lo importante sería el nexo de esta con los derechos ciudadanos. La sub categoría estará directamente relacionada con el territorio en el presente texto, entonces también con la territorialización; por lo cual hablaremos de varios tipos de gobernanza, incluso en un mismo espacio geográfico.

Desde el ala conservacionista hay propuestas al respecto, siendo que La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) al 2008 habla sobre gobernanza en las ANP, admitiendo la posibilidad de más de un tipo en una misma ANP. La UICN argumenta que la autoridad administrativa de una ANP puede recaer tanto en agencias gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y empresas privadas, sea individual u orgánicamente, por lo cual la posición de la institución es, a su vez; neutral. La condición para estas gobernanzas es ser compatibles con los objetivos de conservación, viendo como positivo contar con más de un enfoque de trabajo acerca de la gestión en las áreas naturales protegidas en aras de enriquecer la gobernanza hacia la jurisdicción.

Los acuerdos de gobernanza se expresan mediante marcos de trabajo legales y políticos, estrategias y planes de gestión, incluyendo las disposiciones organizacionales para el seguimiento de políticas y planes y para monitorizar el desempeño. La gobernanza engloba las normas de toma de decisiones, incluido quién tiene acceso a la información y participa en el proceso de toma de decisiones, así como las decisiones en sí. La existencia de diversas gobernanzas, actores sociales y gestiones en un mismo territorio se ha ido alejando de posturas ortodoxas, sin embargo, se continúa obviando posibles escenarios de conflictividad que no serán resueltos por las directrices y manuales aún con una mirada preponderadamente conservacionista sobre la naturaleza.

Los pueblos indígenas kichwa procuran ejercer su gobernanza desde el derecho consuetudinario, mas siempre desde el marco legal que los ampara tanto a los que cuentan con titulación de sus territorios como los que no. Las presiones sobre los territorios han impactado de diferentes maneras dependiendo la distancia geográfica de la ciudad más cercana, siendo algunas de las estrategias de proteger el territorio la vigilancia en brigadas conformadas por los comuneros propios de territorio afectado y en ocasiones, aliados con sus vecinos. Es entonces una gobernanza distante a los conceptos esgrimidos desde las ciencias políticas o el institucionalismo, puesto que se basa en la solidaridad, la autoconcepción de pertenencia de un territorio que legalmente no es validado como suyo y es sostenida en una visión de futuro avocada a la preservación no sólo de los recursos naturales, sino de las costumbres propias de cada cultura.

La perspectiva conservacionista estatal ha cambiado sus mecanismos de aproximación y aprovechamiento de la naturaleza por preservar, sin embargo, la lógica continúa siendo más próxima a su objetivo de territorializar que al de dotar de agencia a la ciudadanía. A nivel nacional se han establecido las llamadas Mesas de Diálogo, pero las condiciones materiales para acudir a dichas sesiones no están aseguradas, es decir; presupuesto para movilidad de dirigentes, por ejemplo.

Al hablar de gobernanza, por lo tanto; nos estaremos refiriendo un esquema que permite la capacidad de decidir autónomamente para el logro de objetivos trazados con el fin de organizar el presente y el devenir, entendiéndose esta puede ser construida y ejercida por diversos grupos de actores sociales. Es menester para la investigación

conocer en qué medida esta posibilidad se manifiesta, y para ello se ve como indispensable desarrollar la categoría de participación. Por lo tanto, se verá articulada la percepción de cómo la ciudadanía a tener voz y/o voto en la construcción de políticas públicas acerca de los Parques Nacionales.

Participación:

Siguiendo a Sen (2000) de acuerdo al enfoque de capacidades las personas, individual o grupalmente; deben impulsar su desarrollo en un contexto democrático haciendo imprescindible su involucramiento en el proceso de las políticas públicas. Parafraseando a Deneulin (2009), las personas no deben ser percibidos como objetos de las políticas públicas, pues son actores de sus destinos, lo cual se ve complementado por Alkire (2005); quien agrega a la participación ciudadana, en democracia; el atributo de ser un fin en sí mismo y a su vez, ser la que “expande capacidades valiosas”. En la misma línea, Tanaka (2000) suma desde una visión pragmática a la participación como pieza importante para el desarrollo social, pero que debe también ser comprendida como una manera de otorgar eficiencia a las políticas sociales en tanto uso de recursos.

Los grupos humanos son diversos y así mismo sus dinámicas de participación. La participación es una construcción social (Tanaka:2000) no ejercida por la ciudadanía en la misma medida a causa de la desigualdad, la falta de acceso a servicios públicos, la educación (Montiel:2021), entre otros. Teniendo en cuenta esa arista en la presente investigación la abordaremos como una capacidad (Berardinelli: 2019 y Carvajal:2013) en transformación constante. La participación varía según los actores sociales implicados en cada arena política, según los liderazgos, las condiciones materiales, los contextos socio políticos, entre otros.

Es así que existen actores sociales capaces de disminuir la participación de terceros (Berardinelli:2019) por encontrarse en un rol hegemónico (Pérez:2017) o que generan espacios para la participación en condiciones poco adecuadas para los involucrados (Tanaka:2000). El Estado, las empresas privadas y Organismos No Gubernamentales podrían llegar a dominar desde ciertos escenarios (Paley: 2001)

propiciando la legitimización de discursos de poder ante determinados los grupos sociales (Boccaro y Bolados: 2008).

Las concesiones por parte de las políticas públicas conservacionistas hacia los pueblos indígenas han girado en torno a un concepto presentado por Ulloa (2014), nombrado como el “nativo ecológico”, categoría otorgada a los pueblos originarios compatibles con el rol de “guardián del bosque” alejado de los usos de la vida moderna. Un indígena inocuo ante los objetivos de las ANP es validado, pero por otro lado el establecimiento y funcionamiento de los Parques Nacionales traza como uno de sus objetivos el desarrollo de una economía sostenible en jurisdicción. Estas narrativas tienen el ánimo de dialogar con las agendas de los actores involucrados desde una dinámica representativo institucional que busca cumplir con formalidades. (Tanaka:2000).

El caso de la comunidad nativa kichwa Puerto Franco es parte de una constante dentro de los procesos a nivel global interconectada mediante formalidades institucionales y discursivas generadas en espacios en los cuáles la participación continúa estando desde el punto de vista jerárquico en manos de las administraciones de las ANP. El conservacionismo estatal y los pueblos indígenas han visto traslapadas sus injerencias, aunque han ido teniendo espacios de encuentro en algunos puntos como el cuidado de muestras de naturaleza, epistémicamente han distancia respecto a la gobernanza y participación necesarias para alcanzar un rol de agentes deseado por las comunidades.

La naturaleza para Enrique Leff (2006) va más allá de flora y fauna, poseen más bien complejidad en un escenario contemporáneo como el que vivimos, otorgándole una perspectiva política por las relaciones entre los seres humanos con ella, las cuáles varían según de la relación de dominio sobre ella que pueda y quiera ejercer. Invita a reflexionar acerca de los procesos de “normalización” tanto de ideas como de discursos, comportamientos y políticas sobre el concepto de naturaleza actuales.

El marco teórico ha abordado la categoría de conservacionismo estatal como una visión globalista alimentada de literatura académica que ha ido teniendo la intención de ser compatible con las personas que habitaron y/o usaron la jurisdicción

objeto de la conservación. Mediante procesos de reconfiguración que llamaremos “territorialización”, los espacios geográficos se han tornado en espacios geopolíticos estatales a controlar vía un corpus legal para asegurar el ejercicio de la soberanía. Parte de los mecanismos del conservacionismo es la creación de Áreas Naturales Protegidas, entre ellas los Parques Nacionales; en un inicio aperturados al diálogo con los grupos humanos para luego generar restricciones sin tener en cuenta la caracterización de ciudadanía con una relación diferente con el territorio, con una relación cultural, social, económica y espiritual; los pueblos indígenas.

Acerca de la agencia, se va a empezar leyéndola como la posibilidad de toda persona o grupo de personas por llevar a cabo las acciones que desea con las habilidades o capacidades que valora para forjar un futuro con el cual se sienta conforme. A esto se le agrega que, no todas las personas cuentan con esta posibilidad en tanto el nivel de acceso a cubrir sus necesidades básicas indispensables (NBI) y tampoco será igual para quienes tienen o no acceso a estar presente con voz y/o voto en espacios de toma de decisión, por lo cual se analizará la “participación”. Es así que para los pueblos indígenas es importante organizativamente e individualmente, contar con un territorio; por lo cual deberán “participar” en la vida social para ello, y también va a ser ponderada administrar y gestionar el territorio vía sus costumbres y posturas propias, o sea; tener gobernanza, sub categoría por desarrollar a través de este texto.

Capítulo III: La Conservación estatal ante la agencia indígena

El conservacionismo a nivel mundial:

La preocupación por la continuidad de los recursos naturales data desde épocas previas a la revolución industrial, el establecimiento de las repúblicas y la colonización, mediante la agricultura rotativa, las restricciones hacia los objetivos de caza, entre otras prácticas. Con el transcurrir del tiempo han surgido nuevas vías para preservar la flora y fauna, como la investigación científica desde el siglo XVIII, la organización de movimientos sociales desde el siglo XIX y a la institucionalización mediante la aprobación de normativas ambientalistas desde el siglo XX. Se coincide en tener presente la existencia de un impacto a la naturaleza por parte del ser humano y sus actividades actualmente preocupantes, viendo como uno de sus resultados más álgidos el cambio climático y la crisis medioambiental.

La crisis ambiental llama a pensar la condición del mundo: Las condiciones ecológicas y termodinámicas, simbólicas y culturales de la vida orgánica y humana en el planeta vivo que habitamos. Ello significa comprender tanto el condicionamiento que impone la racionalidad económica dominante sobre la vida, como las condiciones que impone el orden ontológico de la vida a la sustentabilidad de la vida. (Leff:2017, pp.130)

El conservacionismo no tuvo siempre la misma mirada, por lo cual a manera contextualizar en los cambios que se han venido presentando, se realizará un recorrido general a nivel nacional e internacional. En cuanto al relato internacional, se conocerá a las propuestas surgidas desde organizaciones civiles, no gubernamentales y gubernamentales con injerencia en el devenir de las políticas ambientales conservacionistas. A nivel nacional se ha visto conveniente exponer los principales hitos en cuanto a normativas y políticas públicas conservacionistas, sobre todo en cuanto se haga mención a los derechos indígenas.

George Perkins Marsh desarrolla la idea de la conexión entre los seres humanos y la naturaleza desde la corriente ecologista, lo cual impulsaría al primero a preservarla. En 1864 Perkins introduce la idea de la interacción entre esfera social y el medio ambiente en su libro “Man and Nature”, algo divergente a las teorías de la época, centradas en los fenómenos naturales como única fuente de cambios en la morfología del planeta. El factor del impacto antropogénico comenzaba a tomar forma desde ese lado del globo, catalogado como una “una influencia hostil” en toda actividad que realiza.

En 1890 el Movimiento Conservacionista Americano en Estados Unidos se convierte en la primera organización en la sociedad civil en tener como mira la defensa de la naturaleza, aproximándose a lo que hoy en día se conoce como la sostenibilidad ambiental. El Movimiento encontró su precedente en la corriente naturista de mano de Henry Thoreau, quien discutió acerca de la importancia de valorar los lugares naturales poseedores de belleza, merecedoras de ser preservadas y restringidas de actividades extractivas. Las figuras representativas del conservacionismo en Estados Unidos fueron hombres de letras, no de ciencias; quienes ensalzaron la belleza de la naturaleza en la época de auge de la era industrial, dando paso al naturismo, precedidos por el trascendentalismo liderado por Ralph Waldo Emerson, escritor que inspiró a Thoreau.

Los preceptos conservacionistas se extendieron del ámbito científico al de las políticas públicas internacionales. Desde la década del 1960 se celebrarían conferencias y congresos, produciendo recomendaciones desde los llamados países del primer mundo bajo la perspectiva de conservar el medioambiente. Lo que distinguiría a esta corriente fue la intensión en ocuparse de las restricciones de impactos antropogénicos por el bienestar de la humanidad.

A partir de la década de los 80 son diseñadas estrategias internacionales como la Estrategia Mundial para la Conservación en 1980, por la UICN y financiamiento de la PNUMA y WWF, Estrategia Cuidar la Tierra y la Estrategia para el futuro de la Vida en 1991, todas ellas con la mira en el desarrollo sostenible. Se continuó con la elaboración de materiales internacionales como el Informe Final “Nuestro Futuro Común” por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de las

Naciones Unidas; en 1983. Este último documento sería la base para la Cumbre de la Tierra de Río en 1992, dando como resultado la redacción de la Agenda 21, aprobada por los 108 países asistentes. Desde la década del 90 tomó relevancia la organización de eventos para la planificación global con intención de dar atención a los impactos generados por causas antropogénicas en las agendas de los países miembros de entidades como la UNESCO, Naciones Unidas entre otros.

En la década del 2000 se continuaron celebrando Cumbres de la Tierra, generando documentos con el objetivo de asegurar el bienestar de los recursos naturales. La última fue el 2015 en París.

Desde el siglo XX el conservacionismo institucional ha procurado tener homogeneidad en sus terminologías, celebrando encuentros en los cuáles las naciones participantes han validado el cuerpo técnico conservacionista mediante la firma de convenios internacionales, lineamientos, directrices, entre otros. “En este sentido, la crisis ambiental llama a pensar algo hasta ahora impensado: el desconocimiento y la insustentabilidad de la vida que inadvertidamente ha producido la humanidad.” (Leff:2017, pp.130)

En el ánimo por universalizar posturas han sido conformadas comisiones mundiales, espacios de asesorías especializadas y grupos de trabajo en espacios de discusión internacional sobre las Áreas Naturales Protegidas, como estrategia de conservación altamente valorada. Gradualmente se da la estandarización de las terminologías en cuanto a materia de áreas naturales protegidas (1933) así como la creación de un listado de Parques Nacionales (1962) y la discusión acerca de las directrices que guiarán la gestión en materia de conservación (2008). La relación entre los objetos de conservación y los seres humanos, con o sin alguna injerencia o interés en ellos; inicialmente han sido discutidos, pensados y/o generados desde perspectivas internacionales.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, principal organización en áreas naturales protegidas; recalca que tanto las metodologías y como los alcances generados deberán ser adaptados por cada país de acuerdo a su legislación vigente. Con el pasar del tiempo es más relevante el rol de las personas para alcanzar la recuperación de los ecosistemas desde la vertiente teórica y discursiva.

La conservación en el Perú:

En el Perú la ley de creación y administración de las Áreas Naturales Protegidas, empieza protegiendo especies en peligro de extinción con valor comercial, como las vicuñas en la zona andina o las aves guaneras en las islas costeras (Chirif: 2017), para en la década de los 60 empezar con la creación de 18 bosques nacionales, 8 de ellos anulados. Los bosques nacionales fueron precedentes para establecer algunos Parques Nacionales, entre ellos el Parque Nacional Cordillera Azul, con base del Bosque Nacional Biavo.

En la década de los 60 se crean los dos primeros Parques Nacionales: Cutervo (1961) y Tingo María (1965), cuya finalidad fue la de proteger al ave llamada guácharo, el cual fuera el primer caso de una ANP fundada en tierras privadas pertenecientes a una comunidad indígena de Lucanas, en Ayacucho. El antropólogo Chirif (2017) relata que el acuerdo con el Estado, en ese tiempo representado por el Servicio Forestal y el Servicio de Caza del Ministerio de Agricultura; fue de dar facilidades a los integrantes de la comunidad para la forestación en zonas no agrícolas dentro de sus linderos, como también el dar participación en las utilidades generadas por la Reserva. Lo particular de este caso, es que, a diferencia de las experiencias del norte del país, se quiso proteger el recurso, la vicuña; pero con el fin de dar valor agregado, no con el fin de proteger sin la presencia y/o participación de las personas por tener como fin a la conservación en sí misma, expresa el antropólogo.

Durante la década de los 60 se empezó a diseñar el corpus legal que normaría las ANP, a pesar de encontrarse ya creados el Parque Nacional de Cutervo y de Tingo María con la intención de dar protección a una especie. En el año 1963 se crean la Ley Forestal, y el Decreto Legislativo 14552, mientras que en el año 1964 se comenzaron los trabajos más especializados con el respaldo de organismos internacionales como la FAO/PNUD (SERNANP: 2022). En el año 1967 se crea la reserva de Pampas Galeras para proteger a las vicuñas y aprovechar su lana en derivados que favorecieran las economías familiares.

A la década de 1970 algunos de estos bosques fueron transferidos a empresas nacionales las cuáles al finalizar la comercialización del recurso, lotizando el área para

realizar agricultura para su propia subsistencia. Hasta finales de la década se continuó con la meta de proteger a especies de la fauna endémica, viendo como estrategia la creación de Parques Nacionales. A pesar del poco progreso en materia de establecimiento de áreas protegidas, el periodo entre los años 1967 al 1972 ha sido frutífero, a opinión de Dourojeanni (2008); por contar con más propuestas técnicas para la creación de más áreas protegidas, además de la primera propuesta en el Perú para establecer un santuario en Machu Picchu.

En la década siguiente se presentan cambios en la conceptualización sobre áreas naturales protegidas basados en estudios entre la World Wildlife Fund y la UICN teniendo como institución nacional aliada a la Universidad Nacional Agraria. La década de los 80s delineó cómo hoy se conceptualizan a las áreas naturales protegidas en El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), institución estatal avocada a la materia. Por otro lado, la influencia de las perspectivas globales respecto al cuidado del medioambiente llegó a materializarse en el Perú mediante la Red de Reservas Biósfera creada en 1970, estableciéndose más reservas nacionales, llegando a ser casi la mitad de las que tenemos. (Chirif:2017).

La dinámica en estas declaradas tierras vírgenes (Rodríguez: 2018) no han contado con la complejidad propia de una República fundada en un territorio de diversidad cultural como lo es el Perú. Con prácticas de culturas prehispánicas que han subsistido a la época del Virreynato español, las políticas públicas que alentaron las economías basadas en el extractivismo, las organizaciones indígenas iban tomando cuerpo orgánico acorde a las normas occidentales. Alrededor del año 1973 se generan conflictos entre la administración los territorios creados para la conservación estatal y los ya usados y/o habitados por grupos humanos previos a la colonización, los indígenas.

... que seremos, somos culpables y estamos chocando con la flora y fauna y todo eso; sí, no decimos que no; pero en algún momento nos estamos midiendo, nos estamos educando entre nosotros diciendo: Ya, ¿Sabes qué? No seas malo, si estas leyes hay, hay que obedecer y en algún momento no solamente... si yo ya estoy viejo y si mato todos estos animales, ¿Y a los demás qué dejo? No solamente hoy día vamos a querer llenar el estómago ¿Y mañana no tenemos nada que comer? (Alpino Fasabi, 60 años)

Las siguientes décadas traerían marcos normativos específicos respecto al uso de las áreas a conservar por el Estado peruano, siendo resaltantes la Ley Forestal y de Fauna Silvestre⁵, que generó las “unidades de conservación” y sus cuatro categorías. Dentro de las categorías se incluirían a los “parques nacionales”, las reservas nacionales, los santuarios naturales y los santuarios históricos, todos pertenecientes al Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SINUC). Es así que uno de los hitos normativos se presentaría en la década de 1990, con la creación del Sistema Nacional de Áreas Naturales por el Estado (SINANPE), reemplazando al SINUC; así también se oficializó el llamar a las “unidades de conservación” como “áreas naturales protegidas”.

Creo que eso estamos nosotros sin ser guardaparques, sin ser instruidos es más que le estamos conservando deseando, pensando en el futuro; porque si no pensáramos en el futuro a nosotros ¿Qué nos importa todos los años botar 5 o 6 hectáreas de monte por gusto? (Alpino Fasabi, 60 años)

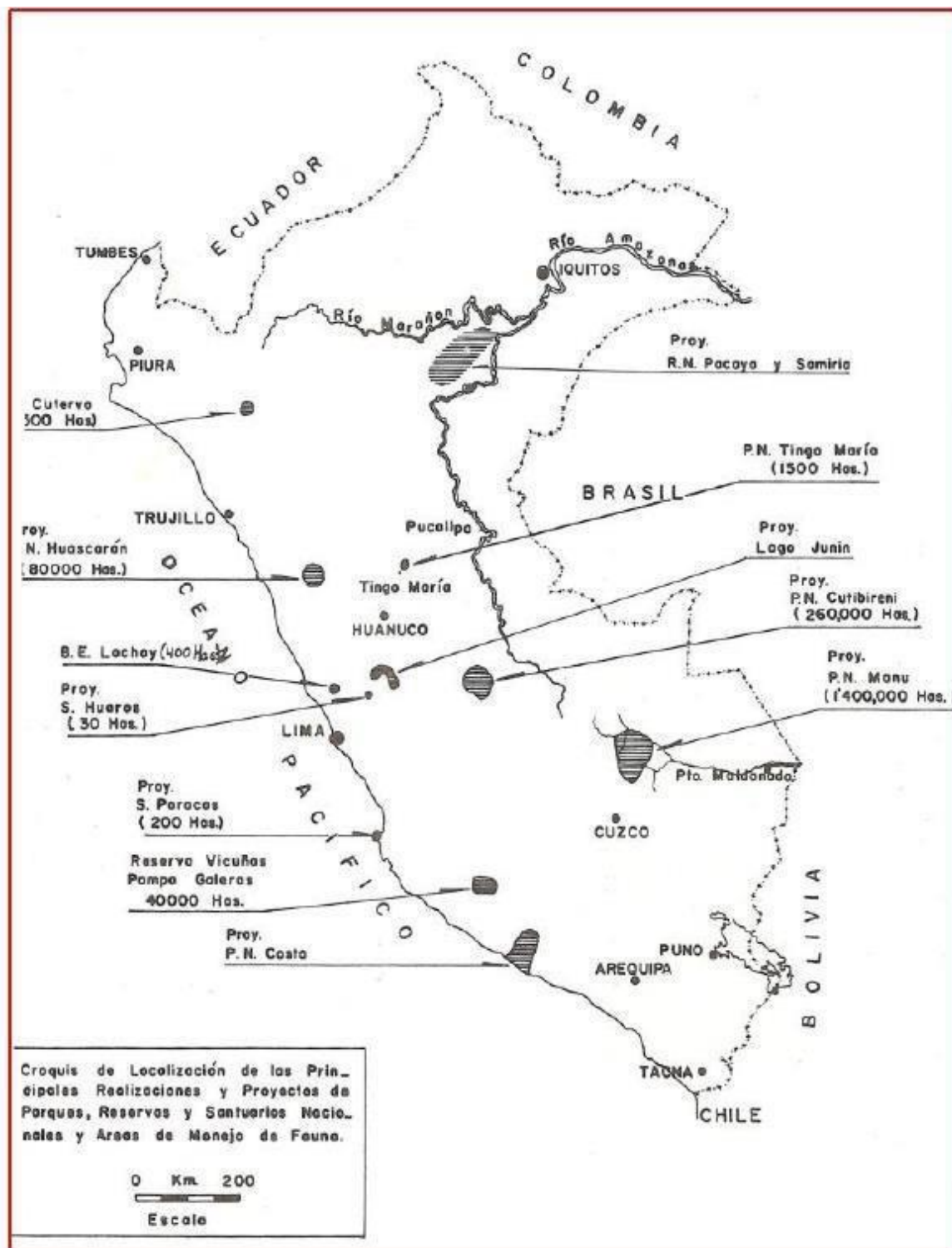
La actual jurisdicción del Parque ha sido un proceso dinámico e histórico, siendo el inicio en el año 1996 con la creación del Bosque Nacional Biavo – Cordillera Azul, con una normativa de funcionamiento diferente a la de un Parque Nacional en tanto a los usos del mismo. El Bosque fue declarado como “Zona Prioritaria para la Conservación de la Diversidad Biológica en el Perú, así como también formó parte de la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas del entonces INRENA en el año 1999. Durante el año 2000 su región montañosa es declarada como Zona Reservada Biavo – Cordillera Azul, tras la recomendación de dos instituciones del sector privado, la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI y la Red Ambiental Peruana RAP.

Desde una óptica cuestionadora, Rodríguez (2018) sigue a Neumann (1997), Spence (1999) y Dowie (2009) argumentando que los cambios de visión proteccionista se presentan desde la década de los 70, y la apuesta por una visión donde se analizan los costos de las restricciones al acceso de los recursos naturales. Es así como se van creando las zonas de amortiguamiento, delimitaciones colindantes con los límites de las ANP donde era posible realizar actividades económicas bajo las normativas

⁵ Decreto Legislativo N.º 21.147

establecidas por las mismas. Esta lógica fue impulsada por las Reservas Biósfera, red mundial a la cual también se adscribe Perú.

Mapa de las propuestas de Áreas Naturales Protegidas del Perú década del 60



Fuente: Áreas Naturales Protegidas del Perú, el comienzo.

Las intenciones estatales fueron cambiando, y el último estadio de estos cambios decantó en la anulación del derecho a la posesión de la tierra como una necesidad fundamental a partir del derecho declarativo y consuetudinario de los pueblos, esgrimiendo desde el Ministerio de Agricultura el argumento de reconocer como propietarios a las comunidades nativas y campesinas con título preexistente⁶ a la creación de las ANP y con fines de uso compatibles al Área. Las comunidades debían acceder a sus títulos previo proceso de evaluación por parte del Ministerio de Agricultura para su reconocimiento oficial como comunidad nativa o indígena.

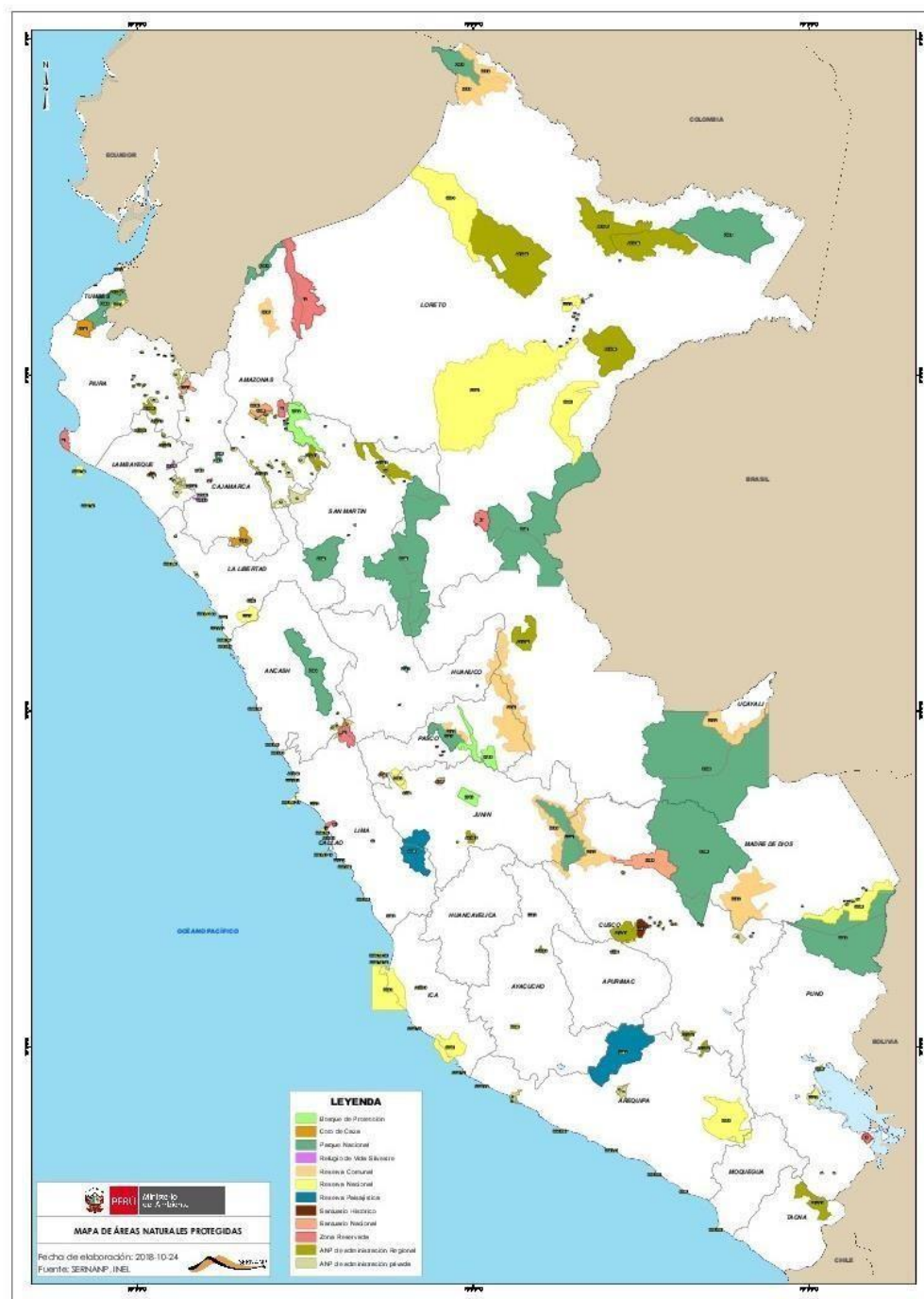
A lo largo de la historia de las ANP en el Perú han ido surgiendo actores sociales nuevos, como por ejemplo las organizaciones no gubernamentales nacionales y las fundaciones internacionales, por lo cual su administración se ha nutrido de los hallazgos y articulaciones con dichas organizaciones. En 1983 ante la crisis gubernamental del ex presidente Alan García, con hiperinflación, inicio de acciones contrarias al Estado por parte de subversivos entre otros hechos; el contexto también presentó impactos negativos en la creación y administración de las ANP, por lo cual organizaciones no gubernamentales intervinieron: La Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) y la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (PRONATURALEZA). Ambas asociaciones fueron creadas a partir del cisma en el Comité de Apoyo a los Proyectos de Conservación en el Perú (CAPC), cuya misión era dar asistencia técnica internacional en el país bajo propuesta de la World Wildlife Fund y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En el año 1997 se categorizan mediante la Ley de Áreas Naturales Protegidas en dos: Las ANP de uso indirecto, con fines de investigación científica no manipulativa, recreación y turismo de acuerdo a la zonificación preestablecida, no siendo permitido el aprovechamiento de recursos naturales ni intervención antropogénica en la zona. En las ANP de uso directo se permite el uso de los recursos naturales por parte de quienes habitan en el área de influencia de acuerdo al documento de gestión de las normas de uso. Los marcos normativos han continuado su curso, apuntando hacia procesos

⁶ Como primer referente de haber logrado la titulación de su territorio, se ha otorgado título de propiedad a seis comunidades campesinas establecidas en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana en el 2006. El movimiento indígena y los especialistas en la materia vieron en este caso un precedente de trato racional y mediante el ejercicio del diálogo entre el Estado y los pueblos.

participativos en cuanto a espacios donde la ciudadanía puede tener voz, pero no voto; y los procesos administrativos para el reconocimiento y titulación de las comunidades nativas han ido cambiando según sus jurisdicciones regionales, en algunos casos con menos burocracia de por medio.

Mapa de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (2018)



Fuente: Servicio Nacional de Áreas Protegidas del Perú.

Según la legislación vigente, las áreas naturales protegidas son espacios terrestres o marinos reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado Peruano mediante el Artículo N° 68 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 26834 del año 1997. Las ANP son parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y son administradas y gestionadas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) bajo la tutela del Ministerio del Ambiente (MINAM). Las áreas naturales protegidas en el país se clasifican en 10 categorías según la Ley 26834:

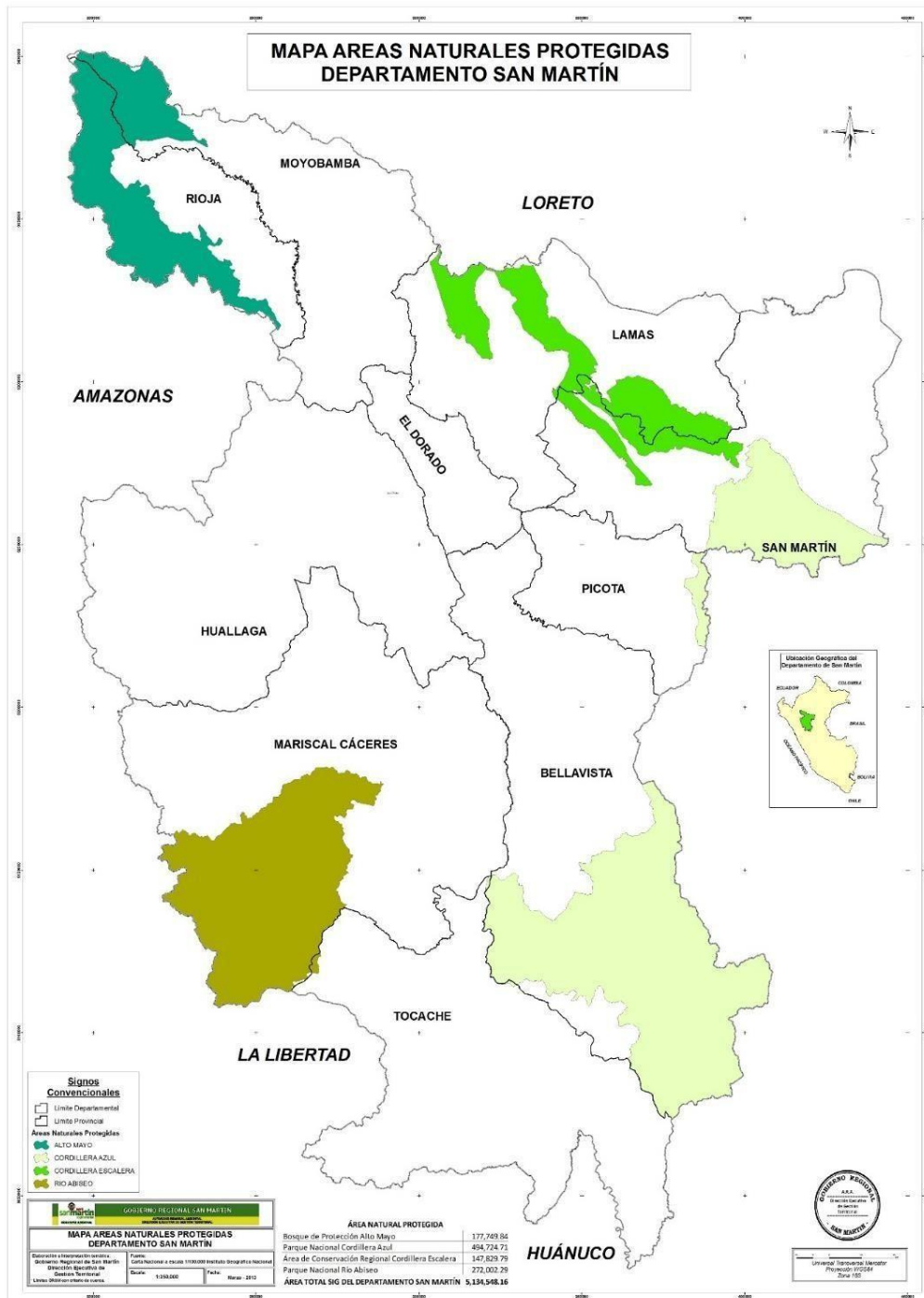
Parques Nacionales	Constituyen muestras representativas de la diversidad natural. Se asegura la protección intangible, de uno o más ecosistemas, las asociaciones de flora y fauna silvestre, y otras características paisajísticas y culturales asociadas a los ecosistemas. Se permite el uso indirecto con finalidad de investigación científica y turismo en zonas apropiadamente designadas.
Reservas Nacionales	Se encuentran destinadas a la conservación de la biodiversidad, y el uso responsable y sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre. Son de uso directo a través de planes de manejo, se permite el uso tradicional y un aprovechamiento sostenible de recursos naturales por las poblaciones locales.
Santuarios Nacionales	Se protege, con carácter intangible, el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, las formaciones naturales de interés, científico y paisajístico. Son de uso indirecto, se permite la investigación científica y turismo en zonas apropiadamente designadas.
Santuarios Históricos	Se conservan espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de muestras del patrimonio monumental y arqueológico del país. También lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia nacional. Son de uso indirecto, se permite la investigación científica y turismo en zonas apropiadamente designadas.
Reservas Paisajísticas	Conservan ambientes cuya integridad geográfica muestra una relación armoniosa entre el hombre y la naturaleza, alberga importantes valores naturales y culturales. Son de uso directo, a través de planes de manejo, se permite el uso tradicional y aprovechamiento sostenible de recursos naturales por las poblaciones locales.
Refugio de Vida Silvestre	Conservan áreas de características naturales específicas por su rareza o localidades representativas, y protección de especies de flora y fauna silvestre, de los sitios de reproducción para recuperar o mantener las poblaciones de especies. Son de uso directo, a través de planes de manejo, se permite el uso tradicional y un aprovechamiento sostenible de recursos naturales por las poblaciones locales.

Reservas Comunales	Conservan la flora y fauna silvestre para el beneficio de las poblaciones rurales vecinas, mediante un uso tradicional y planes de manejo, realizan el uso de los recursos naturales del área. Conforman Ejecutores de Contrato de Administración, que, en alianza con el SERNANP, gestionan de manera integral y articulada las Reservas Comunales. Son de uso directo, a través del empleo de planes de manejo estratégico, está permitido el uso tradicional y un aprovechamiento responsable y sostenible de recursos naturales por las poblaciones locales.
Bosques de Protección	Conservan las cuencas altas, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua, protegen las tierras frágiles contra la erosión. Son de uso directo, a través de planes de manejo estratégico, se permite el uso tradicional y aprovechamiento sostenible de recursos naturales por las poblaciones locales.
Cotos de Caza	Espacios destinados al aprovechamiento responsable de la fauna silvestre, a través de la práctica regulada de la caza deportiva. Son de uso directo, a través de planes de manejo estratégico, se encuentra permitido el uso tradicional y aprovechamiento sostenible de recursos naturales que contiene, por las poblaciones locales.
Zonas Reservadas	Reúnen las condiciones para ser consideradas como Áreas Naturales Protegidas, para lo cual, requieren estudios complementarios para determinar su categoría, entre otras, la extensión y categoría que les corresponda como tales, la viabilidad de su gestión.

Cordillera Azul es ahora un Parque para siempre:

La región San Martín, conocida como “La región verde”; con una buena imagen a nivel del Gobierno por sus numerosas áreas naturales protegidas entre privadas, nacionales y por concesión. San Martín a su vez es escenario de las primeras acciones legales a nivel nacional cuestionando a las áreas naturales protegidas, interpuestas por el pueblo indígena kichwa. Sobre los pueblos indígenas recaen juicios de valor polarizados, que los ubican por un lado como “Guardianes del bosque” y por otro lado como peligro inminente al encontrarse despojados de sus costumbres, con ambición por la venta o alquiler de las tierras que logren titular.

Fuente: Dirección Regional de Agricultura – Gobierno Regional de San Martín.



El Parque Nacional Cordillera Azul se encuentra ubicado en la Amazonía peruana, específicamente en la selva baja; abarcando las regiones de Loreto, San Martín, Huánuco y Ucayali⁷ con un área de 13 500 km de las cuáles 23 000 corresponden a la zona de amortiguamiento. Sus afluentes desembocan principalmente en dos ríos, el Huallaga en Huánuco y San Martín y el Ucayali en la región de su mismo nombre. (SERNANP:2022). La vegetación de Cordillera Azul se clasifica como bosque montano, con la presencia en menor escala de sectores con menor humedad ubicados al oeste y vegetación de llanura amazónica, caracterizada por grandes árboles hacia el este, con más de 1000 especies de vertebrados y aproximadamente 6000 diferentes en cuanto a flora. (SERNANP: 2022).

Cordillera Azul es el cuarto parque en cuanto a dimensión y es administrado por CIMA, organismo no gubernamental y gestión monitoreada por SERNANP, ente adscrito al Ministerio del Medio Ambiente. CIMA firma un contrato administrativo total de operaciones con SERNANP desde el año 2008 hasta el año 2028 a cargo de la gestión de los objetivos del ANP, la financiación de los fondos para las actividades pertinentes y el diseño de los diagnósticos y planes maestros del Parque. Hasta el día de hoy el Parque ha aprobado tres Planes Maestros: El Plan Maestro 2003 – 2008, Plan Maestro 2012 – 2016 y Plan Maestro 2017 – 2021, cada uno tiene un propio proceso administrativo que cuya vigencia es de 5 años.

Las Áreas Naturales Protegidas no se encuentran exentas de la injerencia internacional, parte de su accionar ha apuntado a alinearse a los parámetros no sólo de tratados, sino también de un sistema de validación de una buena gestión para la conservación por parte de organismos no gubernamentales extranjeros, sobre todo el llamado primer mundo. La creación del Parque tiene en su historia el accionar del sector privado y ha ido cambiando su naturaleza jurídica y de comprensión hacia lo imprescindible de conservar dicha muestra de naturaleza. Actualmente la administración recae en una entidad no gubernamental, el Centro de Investigación del Medioambiente – Cordillera Azul (CIMA), quien debe articular con el Estado y las

⁷ Su extensión abarca las provincias de San Martín, Bellavista, Tocache y Picota en el departamento de San Martín; la provincia de Ucayali en el departamento de Loreto; la provincia de Padre Abad en el departamento de Ucayali y la provincia Leoncio Prado en el departamento de Huánuco.

poblaciones en el área de influencia asegurando el cumplimiento de los objetivos según su contrato.

CIMA figura como una administración innovadora y destacada en el ámbito del conservacionismo y el Parque Nacional Cordillera Azul es uno de los más reconocidos por promover la investigación mediante la creación del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas CIMA el año 2002, por ser parte del mercado voluntario de carbono el año 2014 con lo cual se busca generar ingresos económicos al presupuesto, logrando obtener reconocimientos globales por buena gobernanza en participación y gestión por la conservación como el ingreso a la Lista Verde creada por la UICN y logrando la perpetuidad económica el año 2021 en articulación con SERNANP mediante el mercado voluntario de carbono siendo así la primera Área Natural Protegida peruana en hacerlo (CIMA:2022).

Se suma a ello la gran red de aliados entre actores estatales y de la sociedad civil. Entre las entidades estatales figuran:

Tipo de Nexo	Nombre de Instituciones
Instituciones Aliadas	Estatal Central: MINAM - Ministerio del Ambiente, SERNANP - Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado (Adscrito al Ministerio del Ambiente), SERFOR- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego).
	Estatal Regional: GORESAM - Gobierno Regional San Martín.
	Sociedad Civil: ACCA - Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica y AIDER - Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral
	No Gubernamental Nacional: IBC Perú - Instituto del Bien Común.
Compradores de Créditos de Carbono	<p>Sector Privado en Perú: Scotiabank Perú (Capital Canadiense), Open Plaza, COVIEM S.A: (Sistemas de Distribución y Utilización), LIMA EXPRESA S.A.C, Notaría Paino, A2G (Consultora medioambiental peruana) y RIMAC Seguros y Reaseguros.</p> <p>Sector Privado internacional: A.S.O DAKAR</p> <p>No Gubernamental internacional: Stand for Trees - Proyecto Parque Nacional Cordillera Azul, ARBOR DAY (EE. UU)</p>
Afiliaciones	<p>Cooperación Internacional: UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Principio 10 – CEPAL.</p> <p>Instancias Peruanas Conservacionistas y/o Ambientalistas: RAP – Red Ambiental Peruana, ARA – Articulación Regional Amazónica, Comité de Apoyo Parque Nacional Sierra del Divisor, EITI Perú – Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas, Grupo REDD Perú, Iniciativa 20x20, Plataforma de Áreas Naturales Protegidas – ANP, Plataforma para el Ordenamiento Territorial y ReC – Red de Capacitación en el Apoyo a las Áreas Protegidas del Perú.</p> <p>Instancias Regionales: Grupo Técnico Asesor REDD+ SES San Martín y Mesa REDD+ San Martín.</p>

Por realizar actividades en conjunto con las comunidades aledañas como algunas iniciativas de sostenibilidad bajo estándares de conservación para actividades cotidianas por ejemplo como la cosecha de un fruto llamado aguaje, que crece en lo alto de unas palmeras para lo cual los agricultores deben realizar la tala y, en este caso se propone la creación de una suerte de arnés artesanal para escalar las palmeras y cosechar los aguajes. También se facilitó formación sobres incubación de huevos de tortugas conocidas por su nombre común como “taricayas”, así se tiene el objetivo de disminuir la colecta indiscriminada. Finalmente, se comunica en su sitio web oficial acerca de la iniciativa de realizar talleres de artesanía con semillas tradicionales.

La normativa, los documentos y mecanismos de gestión son diseñados por la administración y aprobados por SERNANP con participación de la ciudadanía en la zona de influencia es mediante el “Comité de Gestión”, directiva con voz, pero no con voto; elegida entre instituciones y personas naturales con interés en zona de influencia. La administración recae en la ONG CIMA y la titularidad como poseionario de Cordillera Azul es del Estado peruano teniendo como institución rectora a la SERNANP. La diversidad de actores sociales entorno a la administración y gestión del Parque conllevan a confusión respecto a las funciones de cada cual por parte de algunas comunidades nativas.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNNP), es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado peruano (SINANPE), con autoridad técnico – normativa de las ANP. SERNANP suele coordinar acciones con las autoridades de las jurisdicciones a las cuáles se adscriben las Áreas Naturales Protegidas y con los concesionarios de las Áreas de Conservación Privada. Su visión es la preservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de sus servicios ambientales articulando con las políticas públicas, apelando a la gestión participativa, cuidando el patrimonio nacional e impulsando una economía sostenible (SERNANP:2022).

Como parte de su visión se señala la importancia que se le brinda a conocer los beneficios culturales y sociales de las ANP, lo cual resultará un punto interesante a desarrollar la parte analítica. SERNANP tiene entre sus tantas funciones, como parte técnica y articuladora para la conservación; gestionar la participación y ejercer el rol de vigilancia y amonestación a acciones no normadas para con cada ANP. La institución,

por lo tanto, a pesar de no ser la administradora total del Parque Nacional Cordillera Azul cuenta con estos roles que atañen a las comunidades indígenas con territorio en el mismo. Iremos sabiendo si se ciñen a esta labor o, si el contrato de administración de CIMA también los compromete a las tareas mencionadas.

La agencia en los pueblos indígenas:

Los pueblos indígenas en el mundo:

Aproximadamente en un 15% del planeta han sido demarcadas Áreas Naturales Protegidas, y aunque no se habla de un porcentaje exacto, se menciona que gran parte de ellas se encuentran superpuestas a territorios de pueblos indígenas (Cardiff University y UICN:2000). Uno de los casos más emblemáticos ha sido el Parque Nacional de Yellowstone, uno de los primeros Parques creados en territorio Shoshone, Niimípu, Absaroka con aval de la Ley de Áreas Silvestres de Estados Unidos de 1964 (Lomax y Dilke: 2017), lo cual produjera sus desplazamientos hacia las Reservas Indias por política pública establecida sin su consentimiento. El caso no fue una incidencia aislada, repitiéndose sistemáticamente hasta aproximadamente la década de los 90s cuando en esferas de discusión internacional comienzan a generarse nuevos modelos, pero que previo a ello la dinámica anterior fuera respaldada por organizaciones no gubernamentales conservacionistas como por ejemplo la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (West, Igoe & Brokington:2006).

Los pueblos indígenas organizados federativamente han ido posicionando sus agendas en naciones como Bolivia, Ecuador, México, Australia y Canadá, adquiriendo derechos como poseionarios y teniendo que enfrentar con menores trámites burocráticos de por medio. Apelando a las leyes de creación de ANP, se han generado normativas con una visión protectora de la titularidad ancestral ante la demarcación de estas, ello mediante uno de los principales instrumentos legales de los pueblos indígenas organizados federativamente, Convenio 169, protector de derechos de los pueblos indígenas y tribales.

En rango constitucional el avance se podría calificar de positivo desde la firma y ratificación del Convenio. Por otro lado, los tratados de conservación también van

tomando estos caris, pero preservan aún la visión de guardián o defensor; o del nativo ecológico vecino inocuo de la naturaleza; como propusiera Ulloa (2004)

Los pueblos indígenas en el Perú:

En el caso peruano, desde década del 70 los derechos de los pueblos indígenas y campesinos referidos a la propiedad del espacio geográfico habitado o utilizado para actividades denominadas como de subsistencia: Caza, pesca, recolección, etc.; van formando parte de la legislación peruana mediante Ley de Comunidades Campesinas Indígenas. Posteriormente, en la década del 90; se ratifica la importancia de sus necesidades a nivel internacional mediante la ratificación del Convenio 169 del Organismo Internacional del Trabajo (OIT), para seguidamente habilitar entre las leyes fundamentales en materia de seguridad territorial y derechos indígenas el reglamento de la Ley 29785 o Ley de la Consulta Previa el año 2012.

La legislación peruana ha generado marcos normativos hacia los derechos indígenas, desde la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva aprobada por Decreto Legislativo 22175 en 1965. Por otro lado, los pueblos indígenas han atravesado los despojos de la década de los 90s⁸ (Mázquez y Younger: 2018) con la pérdida del derecho sobre los espacios no titulados como propios mediante la Ley 29763 o Ley Forestal y de Fauna Silvestre hasta el 2009. Sin embargo, uno de los hitos de la memoria colectiva contemporánea acerca de la consecución de derechos se ha visto fundamentado en el Baguazo, movilización nacional por los derechos al territorio durante el año 2011 que dejara como logro la Ley de la Consulta Previa, y como saldo 33 asesinados según cifras oficiales.

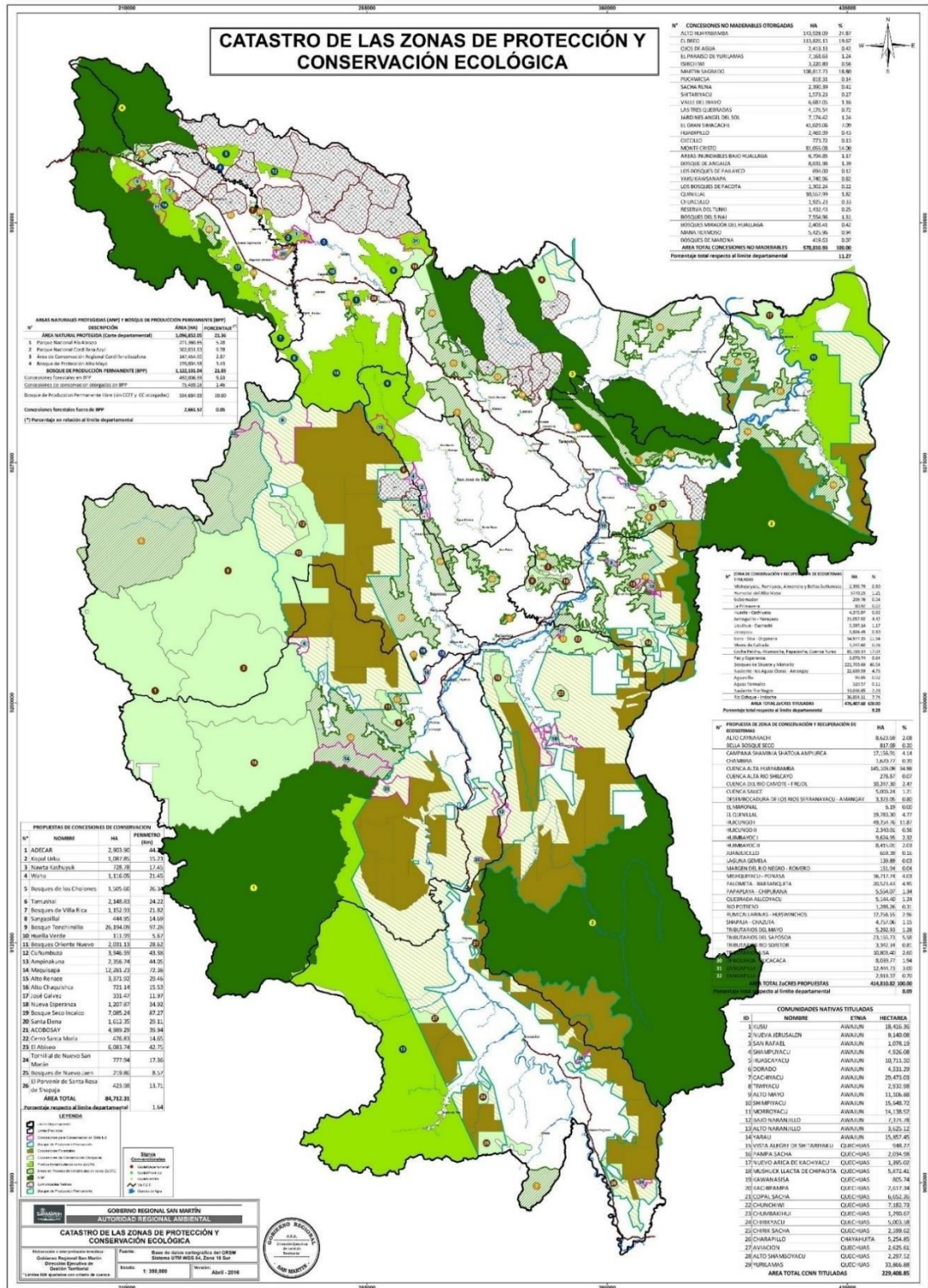
Durante el segundo gobierno del presidente Alan García Pérez, el 05 de junio del año 2009, en el departamento de Amazonas, provincia de Bagua, en la zona denominada “Curva del Diablo”, encabezada por awajunes y wampis, cuyo saldo fueron sus propias vidas. La ausencia de diálogo entre el Estado y las comunidades afectadas, el interés del Gobierno por aprobar normas sobre disposición de tierras de las comunidades nativas y campesinas sin ser tomadas en cuenta, la falta de

⁸ Se denomina con ese término a los procesos de apropiación de tierras de comunidades indígenas por parte de agentes privados o estatales, tanto mediante la vía legal como con estrategias alejadas de esta.

implementación de derechos básicos de los pueblos indígenas como la consulta previa generaron el conflicto. Las conversaciones fracasaron y el Estado ordenó acabar con el paro en la carretera Fernando Belaúnde Terry con el uso de la fuerza, acción vista como una provocación cuya respuesta fuera la de tomar rehenes y doblegar la represión estatal.

Ante estos hechos, un total de 53 manifestantes fueron acusados por los delitos de homicidio calificado, desorden público y obstaculización a los servicios públicos. De los 53 acusados, 7 de ellos, entre los que se encuentra el antiguo apu de la Asociación Interétnica para el Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) Alberto Pizango, la Fiscalía acusa de homicidio calificado y por el azuzamiento de los más de 2000 indígenas que participaron en las manifestaciones. La Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia absolvió, por mayoría, a los 53 acusados, pues la jueza tuvo en cuenta aspectos como la interculturalidad, la consulta previa y el derecho a la protesta, consagrados en la Constitución Política del Perú y en el Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo (OIT).

Mapa de la región San Martín con presencia de pueblos indígenas



Fuente: Autoridad Regional Ambiental – Gobierno Regional de San Martín

Capítulo IV: Superposición de visiones acerca de la naturaleza a proteger

La territorialización en el Parques Nacional Cordillera Azul:

Los reconocimientos nacionales e internacionales hacia el Parque Nacional Cordillera Azul han destacado su capacidad de gestionar innovador, a través de mecanismos de participación; es decir, dando lugar a las opiniones y acciones conjuntas con la ciudadanía. La gestión se encuentra compuesta por los mecanismos de gestión, los documentos de gestión y la administración del Área, lo cual ya ha sido desarrollado en el capítulo anterior. En esa línea, serán analizados estos componentes desde la perspectiva social desde el enfoque en el cual se enmarca este texto, el enfoque de desarrollo humano.

Los Planes Maestros son comprendidos como mecanismos de gestión de las Áreas Naturales Protegidas en el Perú, lo cual quiere decir que es un documento dinámico que se actualiza cada 5 años, el cual comprende la lectura de la situación de los objetivos de conservación, la naturaleza escasa; y las estrategias idóneas para lograr preservarlos. Para lograrlo, se procede a realizar una caracterización dentro de la jurisdicción del ANP, a lo cual se le llama “Zonificación”; lo cual resultará en conocer qué especies se encuentran en el área, en qué estado se encuentran y cómo están siendo impactadas. El Plan Maestro definirá qué actividades se llevarán a cabo en cada zona, y quién o quiénes se encuentran autorizados para ello.

Es un documento multidisciplinario, con preponderancia en las ciencias exactas, contando con mapas de la zona de influencia y a mapas de los pueblos indígenas generado por el Instituto del Bien Común como base para el reconocimiento de la zona. El diagnóstico social fue diseñado con la Metodología de Usos y Fortalezas (MUF), teniendo como insumo los testimonios de la sociedad civil acerca de los usos del territorio, de los recursos, acerca de su organización familiar, etc. Como fortaleza se identifica a la capacidad de organizarse, el modo en que lo hacen y las actitudes y valores que subyacen en la estrategia.

En el caso de Cordillera Azul, vamos a proceder a analizar los 3 primeros Planes Maestros, teniendo en cuenta que la administración alega tener una visión participativa. Se desea conocer, sobre todo; cómo se incluye a los pueblos indígenas en el diseño del Plan, como también qué rol cumplen en el cumplimiento de los objetivos trazados. La atención será centrada en la interacción entre el Parque y la comunidad nativa Puerto Franco en tanto los aspectos sociales, culturales y de participación.

Plan Maestro del 2003 al 2008:

El documento menciona el enfoque participativo, aplicado tanto para la colecta de información biológica como para la social y el diseño y aplicación de lineamientos, estrategias y programas para la gestión del PNCAZ. Como resultado de los talleres realizados su diagnóstico se obtuvieron 24 visiones de las comunidades con relación al parque al 2012. Entre los resultados del MUF destacan testimonios sobre las buenas relaciones entre la institución y las comunidades logrando un compromiso para continuar participando en las actividades siguientes, y el incremento de los conocimientos de quienes asistieron acerca del Parque.

En cuanto a la cantidad y diversidad de asistentes, los talleres contaron con un total de 173 participantes de 6 diferentes territorios, entre ellos actores sociales, autoridades, empresas, entre otros. Entre los actores sociales se contó con sólo una federación indígena entre los asistentes, siendo que hasta esa fecha existían por lo menos más de una comunidad nativa en el área de influencia del Parque. El diagnóstico cataloga la sesión como exitosa en cuanto a participación valorando los indicadores señalados.

La lectura sobre las comunidades nativas es confusa, pues cataloga en uno de sus cuadros, en el número 5; que se contó con la presencia de más de una, mientras que se observa que los grupos humanos referidos no contaban con dicha categoría, la cual debe ser reconocida oficialmente ante el Estado Peruano para ser denominada como tal. El Parque tenía interacción con kichwas de Chazuta, sin embargo, muchas de las comunidades no asistieron. La evaluación de la participación por parte del Parque se torna optimista, y se plega al número de asistentes, no considera la representatividad de la diversidad de actores sociales.

El Plan Maestro incluye como uno de sus objetos de conservación a los “valores sociales”, lo cual se subdivide en las tradiciones, el uso de tecnologías y prácticas compatibles con los objetivos principales del ANP. Según el inventario biológico rápido propuesto por The Nature Conservancy, se consideran como parte de estos objetos a las chacras menores a una hectárea, la tecnología simple para la caza, pesca y prácticas que protejan y mantengan los bosques en buen estado, es decir; las actividades económicas de subsistencia. El inventario sin embargo no profundiza y ni caracteriza las prácticas locales y/o regionales de los kichwa, como la agricultura de más de una hectárea, pero con una lógica rotativa, que deja descansar a la tierra que ya agotó su capacidad, entre otros.

La postura del Parque hace referencia constante a la importancia de las costumbres y los valores culturales, haciendo hincapié en el trabajo antropológico exhaustivo llevado a cabo para la recopilación de data al respecto. Así mismo, reflexiona sobre lo valioso del uso de los idiomas originarios, previos al castellano; en las zonas de influencia, puesto que conllevan a la transmisión generacional de información acerca de la flora y fauna. Sin embargo, son varias las contradicciones que se han encontrado, así como también, algunas omisiones.

Una de las omisiones más resaltantes para esta investigación, es la ausencia de los pueblos kichwa en el apartado cultural, sólo se menciona a los Kakataibo de Ucayali, por motivo de encontrarse asentados dentro de la jurisdicción según entrevista con representantes de CIMA. Aun cuando se considere que no son sujetos de derechos de titularidad en el ANP, las comunidades nativas son según el punto de vista antropológico un grupo humano diferenciado, y desde el enfoque de desarrollo humano; ameritan contar con lineamientos especializados desde las políticas públicas que alienten a su bienestar. El diseño del Plan Maestro no reconoce la calidad de pueblo indígena con el cual se identifican los kichwa en cuanto sujetos políticos diferenciados de otros actores sociales en el área.

En el anexo B titulado poblaciones indígenas y comunidades nativas se hace mención a los grupos étnicos piro Shipibo-Conibo Kakataibo y kichwa lamista. Es decir, contrario a lo que se podría haber deducido de la lectura del plan maestro y de su respectivo diagnóstico si se considera la existencia de otros grupos étnicos además de

los kakataibo por su condición de población indígena en aislamiento voluntario. Por lo tanto, se observa que no existe un apartado dentro del proceso participativo con enfoque intercultural para las etnias mapeadas, como la comunidad nativa kichwa que es Mushuk Llacta Santa Rosa de Chipaocta.

La protección del Parque y el desarrollo compatible de su zona de amortiguamiento es presentada como efectiva en tanto se encuentran basadas en el modelo de gestión participativa. Al respecto son descritos cuatro puntos importantes para este modelo. En primer lugar, la protección de la integridad de la biodiversidad, en segundo lugar, el desarrollo y fortalecimiento de actividades económicas compatibles con el parque, en tercer lugar, se reseña la conciencia alianzas y políticas locales y regionales y por último se habla de mecanismos de participación y cooperación para la gestión del parque. Daremos análisis al punto cuatro, pues expone la importancia de dar atención a los procesos de ordenamiento territorial y titulación, por reducir los conflictos de uso y tenencias de los recursos.

Para lograr la participación activa de las comunidades se propone promover tanto en el sector privado, en la administración privada y participativa incentivos en el desarrollo de mercados y también en las comunidades locales así también en el Comité de Gestión del Parque. Las estrategias serán la asistencia a labores de control de Educación y comunicación y la investigación. En consecuencia, se continúa sosteniendo la participación y el compromiso entre administración y las poblaciones llamadas vecinas del parque dentro de sus estrategias principales.

Finalizamos analizando la incongruencia entre el Plan Maestro y sus propios objetivos, como por ejemplo la primera estrategia entre los lineamientos de zonificación que sólo admite como compatibles a ciertas actividades económicas, como el turismo y la investigación. No ve como armónica la extracción de madera, sin embargo, el Estado admite concesionarias de madera en la jurisdicción. Si bien es cierto las dependencias obedecen a diferentes instancias, estamos hablando de un aparato estatal que debería contar con capacidad de articularse y no propiciar descontento por parte de los pueblos indígenas, que dan lectura a dicha inconsistencia discursiva a modo de un cierto favoritismo hacia las empresas concesionarias.

Plan Maestro del 2011 al 2016:

Según el componente de diagnóstico del proceso de actualización del plan maestro al 2011 al 2016 se hace referencia a que tanto las cabeceras de Cuenca de la Cordillera Azul se encuentran intactas, mencionando que en el desarrollo de su historia se decide declarar como parte de Parque Nacional a la zona norte del entonces Bosque de Protección Permanente. La referencia a este concepto es permanente en cuanto al lenguaje utilizado por las áreas naturales protegidas para otorgar una valoración justificada al sector de naturaleza que se pretende proteger.

El diagnóstico sociocultural sigue siendo similar al del plan maestro 2003 al 2008, se concentra en describir de manera escueta las costumbres y tradiciones de las poblaciones aledañas a la zona de amortiguamiento y al parque nacional en general con menos incidencia en el aspecto participativo, aunque no se deja de mencionar. Entre los elementos importantes a proteger por El Parque se menciona entre tantos otros biológicos también algunos arqueológicos como las pinturas rupestres poco investigadas y también se mencionan a monumentos arqueológicos dentro del parque como también los restos de artesanía. Así también, se habla de los valores sociales a los cuales se les subdivide en dos grupos las tradiciones culturales bien conservadas en las comunidades indígenas ubicadas en la zona de amortiguamiento como señala el cuadro 15, haciendo referencia al uso de tecnologías y prácticas compatibles con la conservación del bosque según el mismo cuadro.

En su glosario se menciona al uso ancestral y el uso tradicional pero la diferenciación no es específica siendo que el uso ancestral se asemeja bastante a la descripción del uso tradicional por lo cual podría inferirse en grandes rasgos que el uso ancestral es asignado a los indígenas y el segundo quizás, no necesariamente a personas indígenas. Los Planes Maestros continúan sin dejarnos comprender cuáles fueron los aportes y críticas de los participantes de la sociedad civil, además de homogenizar a todas las personas que se encuentran en el área de influencia. El Parque ya debería tener conocimiento de la presencia de las comunidades nativas kichwa en San Martín ya con documentación de reconocimiento oficial como tales por parte del Estado peruano.

Plan Maestro del 2011 al 2016:

El último Plan Maestro aprobado deja en mayor constancia de su enfoque social y participativo, siendo que por primera vez se menciona de manera explícita a las comunidades nativas, entre ellas a las kichwas; para lograr los objetivos del ANP referidos a la conservación de los recursos y sus ecosistemas. Se menciona el enfoque ecosistémico. Se incluye entre los objetivos los aspectos “Cultural” y “Socioeconómico”, concentrándose en los kakataibo y el respeto por sus costumbres y sus actividades en su territorio ancestral en lo cultural y proponiendo la mejora en la calidad de vida a través de estrategias y metodologías participativas⁹ en lo socioeconómico. Se introduce el enfoque ecosistémico, basado en el Convenio de Diversidad Biológica ratificado por el Perú que apuntan a conocer las fortalezas y necesidades de los grupos participantes para saber qué futuro sostenible es posible con cada cual mediante actividades económicas compatibles con el ANP.

Los Planes Maestros han ido tornándose más cercanos a la participación y multiculturalidad, en base a reflexiones propias y coincidiendo con los enfoques internacionales conservacionistas, normativas nacionales y los objetivos trazados desde su filiación a la Lista Verde de la UICN por tener una gobernanza participativa. El proceso de territorialización presenta señas de ser guiado por los nuevos principios conservacionistas, generando en el Parque la necesidad de sumar estrategias y enfoques sociales, sin embargo, la literatura consultada para su elaboración no lo evidencia. Las fuentes para la obtención de datos referidos a las particularidades de cada sector social involucrado a pesar de hacer mención a reflexiones acerca del desarrollo o los deseos de las personas para su futuro según lo valorado.

En el desarrollo general de los Planes Maestros se ha argumentado la sostenibilidad de los objetivos del mismo en el modelo participativo lo cual se hace presente con recurrencia, señalando actividades en las cuales la población en general participará. Alguna de sus acciones con mayor compatibilidad para este trabajo de

⁹ CIMA ha creado un modelo propio de intervención particular llamado el Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación (FOCAL), el Fortalecimiento Organizacional Técnico Productivo (FOTP).

investigación, es lo que llaman Plan de Calidad de Vida; documento diseñado por las poblaciones en el área de incidencia. Efectivamente, se han realizado las actividades en beneficio de algunas localidades, como la recuperación de las tortugas taricaya, los talleres de conservación y la participación en el inventario biológico, sin embargo, las estrategias son diseñadas aún desde la óptica de la administración generalmente.

Los mecanismos de gestión, los planes maestros; hablan de participación, pero no de gobernanza o de los diferentes tipos de gobernanzas que son mencionada por uno de sus principales referentes, la UICN. La apuesta de los planes va en línea de hacer cumplir la normativa estatal que desea asegurar el control de sus jurisdicciones, y la inclusión es bajo el lenguaje diseñado desde los espacios técnicos. La interpretación de los principios internacionales no sería al pie de la letra, sino según determinación del conservacionismo estatal.

Gobernanza y Participación: Las experiencias de los pueblos kichwa:

Puerto Franco, como otras comunidades kichwa afiliadas a AIDSESEP; valoran la posibilidad de obtener la titularidad sobre sus territorios, lo cual sería una realidad de llegar a aplicarse la Consulta Previa para lograr generar co administración de ellos. La visión de la administración no concuerda con esta postura, y sus diferencias comienzan desde nombrar como comunidad nativa merecedora de la titularidad sólo a quienes habitan el territorio, no a quienes lo han aprovechado ancestralmente.

Para hablar de gobernanza de los pueblos kichwa debemos hacer un repaso de sus dinámicas de toma de decisión entorno a lo que sucederá en la comunidad, y cómo se han confrontado las presiones hacia el territorio con el pasar de los años. Junto a ello, es indispensable conocer sus usos y costumbres, considerando que son valores que ponderan para un futuro y, para la administración de sus territorios; y de los cuáles se desprenden sus estrategias de recuperación legal del territorio. Los pueblos kichwa, debemos recordar; procuran ejercer su gobernanza en colectivo, mediante consensos y estrategias que van cambiando según en contexto.

La gobernanza en la comunidad nativa kichwa Puerto Franco: El proceso por su ejercicio:

Los clanes familiares kichwa no nucleados realizaban actividades de subsistencia rotativas, cambiando de lugar cuando el recurso de una zona se agotaba, acudiendo hacia otra zona donde hubiera proliferado durante el periodo de uso de la zona anterior. Durante el Virreinato, la Corona Española ordenó el cambio de organización social como estrategia para ejercer mayor control de sus colonias, optando por el aglutinamiento de los grupos humanos, esperando el uso rotativo acabara. Otra de las medidas instauradas fue la de institucionalizar entre los kichwa el idioma quechua andino, pues los colonizadores ya lo conocían y dominaban (Calderón:2003)

El espacio geográfico del cual se hablará es definido por la comunidad nativa kichwa Puerto Franco como un lugar explorado por sus antepasados, la familia o Clan Fasabi, junto a la familia o Clan Tuanama. Las actividades de las primeras familias eran de subsistencia según señala Calderón (2003), y su vivencia era en forma de núcleos dispersos no sedentarios como lo sostiene Sarccocio (1980). En la época prehispánica cazaban, pescaban y recolectaban plantas en lugares distantes a sus zonas de residencia, configurando lógicas de uso y restricciones para con los recursos naturales que serían validados y transmitidos generacionalmente a sus descendientes.

En la época republicana, los Fasabi continuaron caminando desde San José de Sisa hasta la quebrada de Shillu Sillu en busca de animales del monte o bosque, plantas medicinales y peces, llegando a conocer y nombrar caminos hasta las zonas importantes para su subsistencia. Según testimonio de los antiguos comuneros, como el señor Jorge Fasabi; el recorrido era largo debido a la ausencia de carreteras o trochas, tomando aproximadamente dos días. Se permanecía en el territorio por un intervalo de 5 a 7 días con la finalidad de pescar, cazar y recolectar plantas medicinales o especies que no crecían cerca a sus núcleos domiciliarios.

Según comentan los abuelos, los caseríos como Centro América, Cuñumbuzza, Arica y Cuzco no existían, por lo cual el trayecto era “purma” o bosque virgen, con terrenos no trabajados, sin caminos de herradura y tampoco con servicios como luz, agua, desagüe o bodegas. Durante la estadía las familias contaban con pequeñas

chacrerías, descritas como un cuarto de hectárea en el bosque con alimentos suficientes para abastecer a quienes allí llegaran. Parte de la logística del viaje constaba de cigarrillos sin prensar y sin filtro llamados localmente como “mapachos”, útiles para ahuyentar a las lluvias, a los malos espíritus como el llamado “Tunche”, que siempre busca almas nuevas para secuestrar; y también para hacer pagos antes de ingresar a territorios nuevos y “amansarlos” o tranquilizarlos. Así mismo, el camino contaba con la presencia de seres protectores de los bosques como las “Madres”, encontrándolas en cada elemento de la naturaleza como los árboles, ríos, minas de sal, etc.

La Amazonía Peruana fue considerada como un “espacio en blanco” por aprovechar y poner al servicio de peruanos y peruanas desde el periodo del ex presidente Fernando Belaúnde Terry, quien alentara la migración de foráneos nacionales hacia los bosques. El desarrollo mediante la construcción de carreteras y el ingreso de instituciones aliadas como las misiones eclesiásticas, empresas extractivistas, entre otros fue parte de la visión para peruanizar la Amazonía. La Selva comenzaría a albergar a nuevos actores sociales, y la tasa de crecimiento poblacional aumentaría.

A pesar del contexto adverso, los Fasabi y los Tuanama continuaron en el territorio, viviendo en San José de Sisa con un núcleo familiar más extenso tras el pasar de los años; por lo cual decidieron buscar nuevos lugares para establecerse. Los Fasabi y los Tuanama recorrieron desde pequeños el territorio, los niños como “cameros” pues eran delegados a cargar las “camas” o “hamacas” de los adultos del grupo y también algunos alimentos de poco peso, y las niñas iban como ayudantes en la pesca y en la preparación de alimentos. Habían “visionado”, o pensado en futuro; acerca de un lugar para realizar sus actividades económicas, establecer sus viviendas y proseguir con la tradición kichwa de “amansar” o ir domesticando lugares para habitar.

Aquellos recuerdos de generaciones pasadas, y propias; sobre la abundancia en flora y fauna fueron determinantes para elegir el lugar adecuado para continuar sus vidas. Habiendo realizado caminatas de reconocimiento de dónde sería preferible empezar a habitar, entre la década de 1960 a 1970 se opta por asentarse a orillas del río Piki Yaku, y próximos a la quebrada de la Raquina. Otra característica interesante para los fundadores fue el tener a pocos kilómetros algunos refugios de animales, o

“collpas”; como el llamado “Maquizapal, el “Calzón Kawana”, “El Tambo Quemado”, entre otros.

El año 1970 los habitantes continuaron en la búsqueda de mayor seguridad y acceso a servicios públicos, para lo cual gestionaron ante las autoridades acceder como pueblo a la categoría de caserío, determinación jurisdiccional nacional para espacios geográficos poblados por 151 a 1 000 habitantes en las zonas rurales peruanas. Los caseríos cuentan con la posibilidad de acceder a un centro educativo, agua, luz, un centro de salud entre otros. La consecución de dichos objetivos tardó una década más, pues la lejanía del pueblo con el sector urbano se traducía en riqueza en recursos naturales, pero el centralismo peruano propició un potencial espacio para la marginación al acceso a los derechos y la justicia.

Durante la década de los 80s empezaba en el Perú el denominado “Conflicto armado interno” (Comisión de La Verdad y La Reconciliación: 2001), núcleos subversivos del ordenamiento estructural del país cuyas acciones derivaron en violencia, especialmente hacia quienes se encontraban en zonas rurales y empobrecidas, entre ellas Puerto Franco. Los comuneros recuerdan haber sido flanco del fuego cruzado entre los militares y uno de los grupos subversivos terroristas, las guerrillas del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) cuyo momento más crítico fue el desplazamiento forzado del pueblo entero a fines de la década del 90. Por un lado, el MRTA los acusaban de traidores y los increparon a desalojar el lugar, y, por otro lado; el ejército los acusó de ser parte del MRTA, y le dijeron que desalojaran el lugar.

El MRTA fue un grupo guerrillero surgido en el Perú durante los años 60's encontrando su precedente en espacios como el Partido Socialista Revolucionario, Movimiento de Izquierda Revolucionaria, Ejército de Liberación Nacional, Frente Túpac Amaru, Frente Pachacútec, Etc. Con una ideología orientada en las bases del Socialismo, Marxismo-Leninismo, Anti imperialismo y la Revolución Castrista de Cuba, llevó como consigna el lema: “Patria o muerte, venceremos. Fue fundado en el año 1982 e inició sus actividades en el año 1984 liderado por Víctor Polay Campos. El

MRTA ha sido desarticulado en su estructura¹⁰, pero le queda como último reducto una columna en departamentos de la ceja de Selva relacionados con el narcotráfico, y, en suma; se le atribuye a este grupo subversivo muertes, secuestros y desapariciones.

Entre los últimos años de la década de los 90s y los primeros años de la década del 2000 la mayoría de familias desplazadas volvieron a la comunidad. El retorno significó para Puerto Franco retomar las gestiones como caserío, liderados por tenientes alcaldes mestizos, es decir migrantes no identificados como indígenas cuyos periodos de son recordados por la mayoría como momentos de corrupción, de peculado con las donaciones comunales, de insatisfacción en general. El territorio de Puerto Franco había sido ocupado por diversos actores sociales, todos con dinámicas diferentes a la cosmovisión kichwa que daba importancia a la necesidad de mantener en pie los bosques; entre ellos los migrantes, taladores ilegales, los concesionarios de madera, etc.

Al proceso de reconfiguración del territorio se suma que desde la década de los 60s se venía madurando la creación de El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ante lo cual se aprueba la creación del Parque Nacional Cordillera Azul el año 2001 en cuatro regiones del país, entre ellas la región San Martín, parte de la jurisdicción de Puerto Franco. La comunidad toma conocimiento de ello el año 2003 por una convocatoria para los talleres de Monitoreo de Usos y Fortalezas. El actor social, que venía con una propuesta para que los recursos naturales se recuperen de las presiones antropogénicas y continúen existiendo en el tiempo, pero bajo la gestión pública con administración no gubernamental.

Las actividades que los habitantes de Puerto Franco realizaban en el bosque no podrían continuar realizándose bajo la misma lógica. El espacio geográfico había tomado otra configuración. El Estado Peruano teniendo por objetivo preservar muestras de naturaleza catalogada como escaza, y siguiendo modelos internacionales existentes. La relación entre el Parque y la comunidad se cortó al 2008, según testimonios de los kichwa porque la propuesta de limitar el acceso a los recursos naturales generó rechazo

¹⁰ El 22 de abril de 1997, las Fuerzas Militares Peruanas realizaron el rescate de 71 rehenes, con la muerte de uno de los rehenes, dos oficiales y 14 terroristas del MRTA. El MRTA, desde entonces comenzó su decadencia y su actividad se ve limitada cada vez más a secuestros y a la toma de poblados. Con la aplicación de la Estrategia para la Pacificación Nacional.

durante el proceso. Los Acuerdos Azules fueron considerados perjudiciales para la forma de vida de los comuneros, y se optó por no continuar con la relación con el Parque. El Parque continuó su gestión, siendo compartida por dos instituciones: La ONG CIMA y el Servicio Nacional Áreas Protegidas Por el Estado (SERNANP).

El rol de CIMA consta según contrato de administrar sin tener posesión de la jurisdicción desde el 2008 al 2028, gestionar las acciones por la conservación de los recursos en el ANP acorde al marco legal vigente y encargarse de obtener fondos económicos para dichas tareas. SERNANP por su parte, debe monitorear las acciones de CIMA y monitorear el Parque mediante su servicio de guardaparques y aprobar el Plan Maestro, documento de gestión que señala los usos, restricciones y accesos de personas a Cordillera Azul. El Plan Maestro es enriquecido con las opiniones del Comité de Gestión, directiva conformada por la ciudadanía; y diseñado técnicamente por CIMA, pero, a pesar de las aproximaciones a conceptos de participación; no se ha logrado la presencia de la comunidad nativa Puerto Franco.

Desde la creación del Parque Nacional, SERNANP ha aprobado 3 Planes Maestros, realizando talleres participativos para su presentación ante los ciudadanos en la zona de influencia, con uso o residencia en las proximidades geográficas con el apoyo técnico de CIMA y el respaldo de El Comité de Gestión. Los franquinos han estado presentes en el proceso del primer Plan Maestro, pero sin ser parte de la elección del Comité de Gestión. La restricción a las actividades consideradas como ancestrales por los kichwas conllevó al descontento de Puerto Franco, quienes señalan en entrevistas de esta investigación no haber asistido a otra reunión o espacio de diálogo respecto temas referidos a la gestión del territorio ahora ANP ante la ley peruana, sin embargo, CIMA por su parte indica haber realizado las invitaciones.

El 2011 se les convoca a una reunión para la elaboración del Plan Maestro, sin embargo, por acuerdo comunitario no se asistió, y se le negó el acceso al personal de CIMA. El año 2015 Puerto Franco recibe la visita del entonces representante de la Oficina Regional de Asuntos Indígenas (ORDEPISAM), el profesor Víctor Cachique, referente kichwa; quien tenía como misión recorrer la región de San Martín indagar si existía algún pueblo apto para ser reconocido como comunidad indígena. Tras un taller dictado en asamblea, los pobladores decidieron reconocer formalmente su lugar de

residencia y prácticas ancestrales kichwa como una comunidad nativa con la finalidad de ser legitimados como poseionarios del espacio geográfico percibido como territorio ancestral. El año 2016 se obtiene el reconocimiento de ser una comunidad nativa ante el Estado Peruano, con lo cual podrían solicitar su titulación comunitaria para contar con seguridad territorial ante las presiones sobre su jurisdicción que se ha venido describiendo.

La adquisición del estatus de comunidad nativa es otra estrategia que los pueblos Kichwa-Lamas pueden usar, aunque desde la perspectiva de la gubernamentalidad, la ley también puede verse como una herramienta para gobernar a los Kichwa-Lamas, ya que tienen que alinearse con la definición legal de comunidad nativa por alcanzar los derechos territoriales. (Egerlid, Marquardt y Bartholdson:2016)

Desde el año 2018 la comunidad interpone ante el Parque una acción de amparo, estrategia legal que mediante audiencias en el fuero judicial solicita la Consulta Previa a Puerto Franco sobre cómo gestionar su territorio y, la titularidad sobre él. “La demanda”, como se le conoce en el cotidiano de la persona de a pie en la región; ha sido respaldada por la federación a la cual se adscribe la comunidad, el Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa (CEPKA), con asesoría legal de las ONG Instituto de Defensa Legal (IDL) y Forest Peoples Programme (FPP). La acción legal ha sido acompañada por estrategias políticas como la redacción de pronunciamientos y una investigación acerca de la recepción de dinero por bonos de carbono por parte de los demandados, suma que no beneficia a las comunidades nativas kichwa.

Acerca de los derechos territoriales de grupos con autodeterminación étnica para el posicionamiento de sus demandas, los afrocolombianos organizados en el Proceso de Comunidades Negras son descritos por Escobar (2004) como una necesidad de tener una propia narrativa propositiva ante las dinámicas estatales en todos los sentidos. El autor quiere dejar en claro que lo relacionado con lo acontecido o por acontecer es llamado “territorios – región”, y ellos en tanto espacio natural y cultural se ven consolidados como una unidad estratégica de planificación cultural, social, ambiental y económica. Estos “territorios – región” a su vez garantizan un pleno desarrollo

cultural y ambientalmente sostenible para comunidad, en su caso hablando de la comunidad negra pero también extendiendo la reflexión a todo grupo étnico.

Las intenciones por encontrar un lenguaje manejable universalmente en cuanto a conservación han sido disonantes en cuanto a los constructos sociales, culturales, económicos, políticos y espirituales de los pueblos indígenas en jurisdicciones declaradas como ANP. La carencia de insumos para comprender las complejidades del territorio y de las agendas impulsadas desde las organizaciones indígenas se ha visto reflejada en las interacciones poco fructíferas en la región San Martín. El conservacionismo estatal en el Perú se ha nutrido de experiencias y directrices internacionales, sin embargo, el enfoque que han optado por dar a estas recomendaciones no ha generado que los encuentros entre la administración de sus ANP y los pueblos indígenas haya sido exitosa, ello según dan testimonio sus organizaciones (AIDSESEP:2023).

Participación, costumbres kichwas y visión comunitaria:

La comunidad nativa kichwa de Puerto Franco ubicada a las orillas del río Piki Yaku, en la región de San Martín, provincia de Alto Biavo y distrito de Bellavista; basa su economía familiar en actividades primarias como la pesca, caza y agricultura. Algunas familias poseen bodegas donde venden productos de primera necesidad y otros, en menor número; se dedican al transporte de pasajeros y carga a los pueblos aledaños. Entre las actividades principales se encuentran la agricultura familiar, la pesca y la recolección de productos del bosque a manera de medicina natural tradicional.

La pesca artesanal, realizada en la quebrada del Shillu Shillu es la más concurrida, aunque también existen lugares como la Raquina del Diablo o el propio Piki Yaku. En las quebradas se encuentran peces endémicos como los sábalos, zúngaros, bagres, pañas y las macanas, que son pescados mediante artes de pesca diferentes como el arponeo uso de arpón; el tarrafeo, uso de una red de pesca llamada tarrafa; y el buceo con arpón. La actividad de la pesca es realizada tanto por hombres como por mujeres, siendo que ellas optan por la técnica del tarrafeo en las orillas. El mes de Julio es esperado por los comuneros, pues el mijano, los cardúmenes de diversas especies; aparecen en abundancia en los ríos. Durante agosto el Pikiyaku y sus

quebradas “se llenan” de más especies de peces. En la zona de la quebrada Raquina se encuentran peces llamados por su nombre común como carachamas, este río emboca en el río Biavo.

Tanto hombres como mujeres tarrafean en los ríos, sobre todo es aprovechado las temporadas de mijano, cuando los cardúmenes de peces bajan en cantidades desde los ríos hasta las cuencas. El aparejo utilizado es la tarrafa o red de pesca con bollación. Existen dos materiales, el sintético y el de algodón, el último actualmente es poco comercializado en el mercado. Se tiende la tarrafa desde las orillas en época de río crecido o caudaloso y, dentro del río en época de caudal medio o bajo.

Los hombres realizan este tipo de arte de pesca con dos tipos de aparejos o instrumentos: El arpón artesanal y el arpón semi profesional sin mecánico. El primero mide aproximadamente 30 cm, el material del cual está elaborado es el fierro, terminando en una punta similar a las flechas, siendo atado en el otro extremo mediante un nilón de entre 50 cm a 1 metro a un bloque rectangular de madera de 10 a 15 cm de volumen. El segundo es el arpón utilizado para buceo en la costa.

Respecto al buceo, es realizado por los varones desde los 14 años cuando el río es de caudal medio, entre los meses de julio hasta agosto. La actividad se ejecuta mediante la apnea, o inmersión sosteniendo la respiración bajo el agua a una profundidad aproximada menor al medio metro. Tan sólo dos comuneros utilizan dicha técnica a la actualidad.

A la salida del Biavo desemboca en tres vueltas. En el área podemos encontrar también árboles como el ishpingo, el estoraque, la caoba, el cedro, el huairuro, el shillu sisa. Siguiendo el curso hacia el norte del río Pikiyaku hasta encontrarse con el Shillu Shillu, también se encuentra la principal zona de chapaneo o cacería. Hace algunas décadas se iba a cazar cada dos meses para abastecer a la familia de carne de monte, o bosque; para lo cual los hombres iban por un periodo de 15 días en grupos de más de 10 personas para realizar las guardias durante la noche en el campamento. También iban las mujeres y los niños, pues ellas se encargaban de la pesca y de la cocina, como de limpiar a la presa, cortarlo y echarle sal abundante para evitar su descomposición, llamando a este proceso “componer o pishtar la carne”.

Los niños desde los 10 años se han dedicado a ayudar con los equipajes ligeros y los adolescentes desde los 14 años asisten a sus padres en la cacería e inician en la actividad para en el futuro poder dedicarse a ello y proveer a sus familias. Para los kichwa, cazar en el monte o bosque es trascendente; y para ello siempre se preocupan de ir preparando sus cuerpos. La preparación de cuerpo consiste en la ingesta o baño de plantas durante una semana o dos previo a la incursión al bosque, periodo durante el cual no podrán picante, consumir carne, comida con exceso de sal o azúcar, alcohol, drogas o tener sexo. Estos macerados aseguran que los animales no los sientan y puedan ser cazados, como también protege de los guardianes de los bosques, los Shapingos; seres que habitan en los montes y cuidan a la naturaleza del extraño.

Las purgas más consumidas son la aushcachita, el sananguito y la chuchuwasha, así también son consumidas la machinga, el caipuri, chuchuwasha, la ayahuasca, la renaquilla y la murkuwaska (Elguera: 2018). Previo al ingreso también es recomendable fumar un mapacho, cigarro de tabaco sin nicotina ni filtro prensado artesanalmente; a manera de ofrenda o pago al bosque, de lo contrario será un mal día de cacería o podría llover. Otro de los secretos, entendidos como prácticas secundarias que acompañan a manera de cábala a una práctica principal; para una buena jornada es el andar en el monte sin realizar ruidos molestos, pues eso podría generar la lluvia en el bosque.

Actualmente la cacería ha disminuido por la restricción a acceder a algunas de las zonas de cacería por parte de los guardaparques, sin embargo, según testimonio de CIMA se tiene la orden de dejar que las poblaciones aledañas, indígenas o no; realicen sus actividades de subsistencia dentro del Parque de manera moderada. La pesca es alternada con la cacería o chapaneo durante el año. Cada 15 días se realiza una actividad para luego dar paso a la otra. En ambas actividades se comparte lo obtenido con los familiares cercanos, y quienes se encargan de ello son las mujeres. De esa manera, cuando otro de sus familiares realiza alguna pesca o cacería exitosa, también compartirá lo obtenido.

La agricultura familiar es la actividad principal y se practica en zonas cercanas a la comunidad. Los comuneros y comuneras tienen áreas en las cuáles siembran productos según la temporada, todos para el consumo personal. Las zonas de cultivo o

chacras, son trabajadas por cada familia, pero en caso no sea posible por tratarse de una gran cantidad de cultivo o alguna otra razón de fuerza mayor, se contrata a una persona a la que se le llama peón. También se sigue recurriendo a la “choba bosque”, en su traducción “pelo con pelo”, faenas comunitarias entre los comuneros.

La mayoría de núcleos familiares se dedican también a la siembra de café y cacao para la venta a los intermediarios como actividad complementaria, quienes colocan el producto para su fabricación en las ciudades. Estos productos están sufriendo una baja en sus precios por motivo de una plaga hace algunos años, lo cual hace que Puerto Franco se encuentre evaluando a qué otro cultivo dedicarse para poder obtener un ingreso complementario pues actualmente se le da importancia a la inversión en educación y otras necesidades como el pago de servicio de internet o telefonía, entre otros. Otra de las actividades complementarias a la economía de las familias, generalmente de las migrantes; son las que se dedican a la crianza de animales menores como gallinas, cerdos y cuyes, aunque también las familias nativas están optando por esta actividad económica, la cual en ocasiones complementa la economía familiar.

Las actividades económicas de subsistencia y los usos culturales preservados, son parte del conocimiento de Puerto Franco, sin embargo, el terreno del quehacer pragmático como la agricultura, caza, pesca y recolección se encuentran en constante diálogo con los saberes propios de su cosmovisión. Los árboles, ríos y animales tienen sus madres, espíritus del bosque; y es posible convivir con todos ellos sin afectar la supervivencia de comuneros y comuneras. La visión es compartida por la mayoría, por lo cual se han elaborado nuevas medidas para la protección del territorio con base en los usos ancestrales.

La asamblea comunitaria es el espacio legitimado para las decisiones importantes, por lo cual se decidió desde el año 2000 no utilizar tramperas en las zonas de caza, pues varias personas habían sido atrapadas por estos instrumentos y sufrido daños importantes en sus extremidades inferiores. Actualmente sólo se utiliza la retrocarga para cazar animales. En el año 2008 se determina no cazar a los picuros, sajinos y monos de manera excesiva, ni mucho menos dentro de los límites establecidos por el Parque.

Respecto a la pesca, no se permite el uso de la huaca, veneno arrojado al río para capturar peces; pues contamina el medioambiente y es dañino el consumo de los recursos hidrobiológicos afectados por el veneno. Tampoco se encuentra autorizado el uso de dinamina por acuerdo interno. Los acuerdos comunales se plasman en los libros de acta, y son un referente de conducta dentro de la comunidad que deberá ser respetado bajo pena de multa, sanción o llamada de atención.

Así mismo la agricultura se ha visto restringida por un acuerdo comunitario mediante el cual no es permitido sembrar a menos de 50 metros de la orilla, para evitar los daños al mismo y a las defensas ribereñas. Esta norma ha sido establecida también desde el Estado, pero Puerto Franco ha optado por validarla mediante actas en sus asambleas. Continuando con el uso de los recursos, la comunidad ha decidido no talar árboles de manera indiscriminada y no realizar el ingreso desde los límites del Parque para evitar represalias legales. Los comuneros decidieron dejar de sembrar cerca de las quebradas aproximadamente el año 2015.

Alrededor del año 2016 Puerto Franco decide prohibir el ingreso a madereros ilegales a la zona pues el recurso maderable escaseaba y se requería para construcciones de primera necesidad como escritorios escolares, camas para los hogares, mesas, viviendas, etc. Complementario a esto, se decide reforestar con caoba e ishpingo, árboles maderables locales. El acuerdo fue comunitario y en asamblea, tomando como experiencias negativas de deforestación los casos acontecidos en ciudades como Chazuta, Lamas y Tarapoto, ubicadas en la misma región que Puerto Franco y con presencia indígena kichwa.

El Conservacionismo Estatal y la Agencia Kichwa:

El espacio geográfico consignado al Parque Nacional Cordillera Azul es polisémico (Escobar: 2009), conteniendo por un lado la orientación institucional hacia el conservacionismo, a la preservación de muestras de naturaleza escazainventariadas, normadas y controladas por el Estado Peruano. Sus marcos legales señalan la importancia del nexo entre las ANP y la sociedad, contando con quienes se encuentran sobre todo en las zonas de influencia de las mismas como actores activos, mediante su

presencia en espacios de capacitación, monitoreo, vigilancia, educación ambiental y comunicación gestados desde sus Planes Operativos Anuales derivados de los Planes Maestros. Añadiremos, además, siguiendo a Carlos Santos, que:

"El establecimiento de áreas protegidas, precisamente al producir una idea de naturaleza para un territorio determinado genera cambios económicos, sociales y políticos, así como se modifica la relación entre los centros urbanos desde los cuales se controla ese territorio determinado." (Santos, 2009, p.7)

La investigación arroja que la perspectiva internacional no es ajena a influir en las visiones contempladas para con las acciones desprendidas en las últimas décadas, siendo que en las arenas conservacionistas la postura ortodoxa inicial está siendo complementada con una apertura hacia el trabajo con la ciudadanía. El conservacionismo estatal continúa esgrimiendo el postulado del área natural intacta, cuando por otro lado reconoce la presencia de comunidades nativas en su interior tanto con sus usos ancestrales como con sus usos tradicionales (Rodríguez: 2018). Sin embargo, los caminos dentro de los bosques amazónicos han sido recorridos, según la data etnohistórica no sólo con finalidades de subsistencia, sino también han sido espacios de educación, socialización, búsquedas espirituales, etc. (Chirif:2017).

La comunidad nativa de Puerto Franco tiene razones para valorar el territorio ancestral al cual se adscriben, y llevan a cabo hasta el día de hoy parte de sus prácticas ancestrales y actividades económicas relacionadas con el bosque. La agricultura, cacería, pesca y actividades complementarias encuentran sentido por encontrarse ubicados en el sector donde generacionalmente eligieron para asentarse, incluso posterior al desplazamiento forzado producido durante la época de la subversión por el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA)

Las personas fueron expulsadas de su comunidad sin consentimiento tanto por el Estado como por los subversivos, el proceso de territorialización que han venido enfrentando no es reciente y ha sido confrontado basados en la valoración hacia sus espacios de socialización, de trabajo y de vida como lo es el territorio comunal.

"Yo he regresado, aunque de a pocos. Ese día que han llegado los armados [Los subversivos] muchas mujeres fueron violadas, pero yo escapé. Después del tiempo hemos regresado cuando ya estaba más tranquilo porque acá nos gusta porque es tranquilo y se puede estar bien, no como en la ciudad". (Mujer, 50 años)

Bien expresa Escobar que sin las condiciones materiales y culturales para la reproducción de vida no hay dignidad, y es precisamente en este punto que se debe comprender la trascendencia de ambos conceptos integrados y dialogantes para el acceso al ejercicio al rol de agentes. Sin territorio por motivos de seguridad personal no es posible la vida, pero tampoco es posible cuando se invisibiliza la cultura y el origen como lo viene haciendo en sus silencios la administración del Parque Nacional Cordillera Azul, obviando de sus referencias en el apartado cultural a los kichwas.

Y si bien es cierto la migración ha sido generalizada en toda la Amazonía sin excepción de Puerto Franco, los comuneros migrantes entrevistados dieron a conocer su concordancia con las costumbres de los kichwas y el respeto para con las normas establecidas en sus documentos de normas internas, los estatutos. Sin embargo, esta característica; este no ser netamente indígenas en su composición poblacional, genera escepticismo en la administración del Parque, extirpando simbólica y políticamente la categoría de pueblo indígena a los franquinos. Se espera una configuración clásica de comunidad nativa, se duda además del reconocimiento legal de la comunidad por parte del Estado según entrevista a CIMA, pues en la línea de Marquardt y Bartholdson (2016), es problemático referirse a la pérdida o abandono de la cultura y tradición por parte de los kichwa – lamas, razonamiento que surge de sustentar su propuesta en Sahlins, (1995) y Wolf, (1982), quienes consideran como algo problemático el considerar a las tradiciones indígenas como estáticas en el tiempo.

Puerto Franco ha ido construyendo estrategias ante cada actor social desde el inicio de su historia como grupo humano organizado como centro poblado hasta ser comunidad nativa. Las visiones sin embargo se han mantenido, demostrando la supervivencia a la adversidad del deseo comunitario y lo valorado por sus habitantes. Ante la problemática de los subversivos se desplazaron pero regresaron, para seguidamente ante la presencia de migrantes se fueron organizando tras largos debates en asambleas con ellos, para actualmente encontrarse la mayoría de ellos sin presentar oposición a la existencia de la comunidad, y acerca de la presión ante sus visiones de continuar con su gobernanza en el territorio por parte de concesionarios madereros legales y del Área Natural Protegida, se ha optado por la vía legal en vista de considerarlo como la alternativa más eficiente tras un par de año de debate interno.

Retornando a la relación con Cordillera Azul, las entrevistas realizadas se basaron en gran parte en un espacio en blanco de conexión con la administración del Parque, un lapso de aproximadamente 14 años sin tener alguna reunión, taller o Mesa de Diálogo con CIMA o SERNANP, 14 años sin conocer el enfoque participativo, los talleres informativos, las reuniones para elegir a los Comité de Gestión o postularse como miembros, de ausencia de diálogo. La territorialización continuó, el Estado siguió con sus políticas participativas y el conservacionismo avanzó en cuanto a su visión social, pero tampoco Puerto Franco tuvo oportunidad de conocer el contexto, sintiendo un abandono del Estado y de la administración del Parque según se reporta en las entrevistas.

"A veces de repente por lo que nosotros no hemos tenido una conversación o un diálogo con esas instituciones, pero mientras uno no lo pide, ellos peor se olvidan; y ellos se dan el lujo de decir que vienen acá a consultarnos, que vienen a preguntarnos que queremos, pero es una mentira. Ellos vienen cuando uno los presiona, ahí sí. Cuando uno presiona, por ejemplo, todas las comunidades hemos hecho una manifestación y les hemos presionado, ahí recién están pues; ahí recién están viniendo a buscarnos que quieren apoyarnos. Mientras no haya esa presión los derechos son vulnerables, nos vulneran nuestros derechos" (Hombre, 50 años).

Los comuneros y comuneras entrevistados refieren la falta de intensidad de la administración por generar un nexo, pues su recuerdo más reciente data del año 2003 cuando les informaron sobre la creación del Parque, luego no tienen recuerdo alguno. La administración asegura lo mismo, no ha habido comunicación con Puerto Franco a pesar de ser una "población", en sus palabras; que se encuentra en el primer anillo. CIMA indica que existió la intención de retomar la relación con la comunidad al 2008 para la actualización del Plan Maestro, pero la respuesta obtenida por parte de los kichwa fue una negativa a recepcionar el documento de invitación.

Puerto Franco valida la falta de interés de la comunidad en reunirse con el Parque por no encontrar un punto en común con la manera de gestionar el Parque, específicamente por encontrarse en contra de las restricciones consideradas como estrictas. La comunidad opta por decidir en asamblea la expulsión del personal de CIMA en su territorio, y cortar toda conexión con ellos. Tanto CIMA como SERNANP son identificados como no compatibles con las intenciones de desarrollo en futuro de Puerto Franco por sus comuneros, quienes manifestaron estar a favor de la conservación, pero no a favor de la administración más aún desde la investigación que arrojó el presupuesto derivado por la captación del mercado voluntario de bonos de

carbono (CEPKA: 2021):

"La conservación es bueno, es el pulmón del mundo... pero para los grandes no más que ellos no más negocian y a nosotros nunca nos hacen participar [Del presupuesto obtenido del mercado voluntario de carbono]" (Alpino Fasabi, 60 años).

Ahora bien, en cuestiones de desarrollo; los Planes Maestros resaltan la importancia de velar por la calidad de vida de las poblaciones cercanas al Parque, sin embargo, la búsqueda no se refiere a un aspecto económico sino acerca de realizar acompañamiento técnico para delinear planificaciones comunitarias y, fruto de ello se evidencien las necesidades de cada lugar, en palabras de la administración de CIMA. Por otro lado, esto no se encuentra detallado con el énfasis requerido para evitar malos entendidos en los documentos de gestión. Finalmente, mencionar que el canal de comunicación con la ciudadanía como el Comité de Gestión no se encuentra actualmente activo al nivel necesario por factores como la falta de presupuesto y, en los últimos dos años por motivos de la pandemia.

La percepción de Puerto Franco hacia este incumplimiento de asegurar una mejor calidad de vida es negativa, pues al no contar con la titulación de su territorio, creación de un centro de salud, creación de una escuela secundaria, mejoramiento de los caminos, entre otros; no es posible un futuro como se anhela. Si bien es cierto, de la agenda mencionada sólo es de injerencia del ente rector nacional sobre el Parque el aspecto de titulación, la voluntad política es indispensable. Hasta el día de cierre de esta investigación, el Parque no ha sabido generar espacios de diálogo, a tenido una comunicación precaria y han sido escasas las experiencias de negociación o acerca de la gestión del Parque Cordillera Azul con las comunidades indígenas en un nivel institucional formal, lo cual contribuye a una opinión poco favorable hacia la administración en general (AIDSESEP:2022).

Puerto Franco ha demostrado su interés por preservar su territorio, al igual que la administración del Parque; pero es poco alentador para la comunidad el permanecer alejada de los lugares tradicionales de uso ancestral para caza y pesca por hallarse restringidos por el Parque, cuando por otro lado; CIMA manifiesta que es permitida la actividad si no es indiscriminado, en especial para las fiestas patronales tradicionales. Se suma a ello la desconfianza en la labor de monitoreo y vigilancia del territorio y del ANP por parte del Estado. Esa labor también se encuentra exenta de las funciones del Estado, pues según el último Plan Maestro, dependerá de cada pueblo y de su interés el

participar (CIMA y SERNANP: 2017).

Los silencios y los diálogos pendientes han propiciado el desconocimiento y falta de evidencia acerca de las acciones tomadas por Puerto Franco para el cuidado de los recursos naturales en sus territorios, como las restricciones hacia el uso de ciertas herramientas y métodos tanto en la agricultura, pesca y cacería; siendo también ignorados los patrullajes para el control de posibles presiones en los bosques, como lo son invasores, madereros ilegales, etc. Asimismo, es importante tomar en cuenta el riesgo para las vidas de las rondas nativas al realizar los patrullajes¹. Sumado a ello, Puerto Franco reconoce también las conductas del pasado, y algunas en el presente; alejadas de lo esbozado en los acuerdos comunitarios, con la intención de continuar con un mejor manejo del recurso.

El testimonio revela la dinamicidad de la cultura kichwa ante nuevos escenarios como los de la conservación, pero haciendo uso de sus propias habilidades y consensos, o capacidades (Sen: 1992) acerca de lo que tiene motivos para valorar, en este caso el territorio por el cual se organizan y generan nuevas normativas internas por creer en un futuro con los bosques disponibles para las generaciones venideras.

“Esta relación entre los pueblos indígenas y el territorio (tanto como la construcción social del mismo) no está exenta del dinamismo propio de las culturas humanas, las cuales van modificándose de acuerdo al devenir histórico y los diversos contextos sociales en que están inmersas. De esta manera, las estrategias de conservación deben adecuarse también a este dinamismo y superar visiones exageradamente esencialistas del indígena y su relación con la naturaleza” (Luis Felipe Torres, 2014, 9).

El Parque se aproxima al enfoque participativo sin literatura intercultural. No se encuentra en el marco normativo que sostiene a las ANP leyes como la Consulta Previa o convenios ratificados con rango constitucional como el Convenio 169. A la actualidad el Estado peruano continúa desestimando para procesos de titulación en ANP a las comunidades que no han hecho vivencia, es decir las establecidas posteriores a la creación de las Áreas Naturales Protegidas superpuestas a sus territorios; sin embargo, el discurrir de la educación política sobre los derechos indígenas ha tomado muchos

¹ Grupo de personas que vigilan e imponen orden con autonomía en la comunidad basadas en lo normado por la Constitución peruana y el respeto a los derechos humanos

años, siendo que las personas no conocían cómo acceder a sus derechos, no por falta de argumentos para ser una comunidad indígena:

“Sinceramente, si nosotros no hubiéramos aceptado como comunidad [Tras la visita de representante indígena que los informó en el 2015], la asociación; igualito con la concesión hubiese pasado ¿No? Ya hubiese... todas esas áreas estaban vendidas. Algunos tenían 1000 hectáreas, algunos 1 500, algunos 500. Todos los que conformaban, todos los que eran allegados de la asociación" (Asociación de Yurimaguas que se han asociado también con gente de Puerto Franco). (Hombre, 35 años)

Al cierre del trabajo de campo de esta investigación, quedó pendiente una reunión entre la comunidad de Puerto Franco y la administración del Parque. La comunidad atribuye este interés en el diálogo por parte del Parque a las medidas de presión políticas ejercidas no sólo mediante la demanda, sino también a través de un comunicado en el cual se increpa a Cordillera Azul por no beneficiar a las comunidades con lo obtenido mediante el mercado voluntario de bonos de carbono. Acompañando el comunicado, también ha sido elaborado un informe técnico al respecto por parte de la ONG Forest Peoples Programme, aliada de las comunidades nativas kichwa en la temática de derechos territoriales.

CONCLUSIONES:

La investigación observó en el Capítulo III que el conservacionismo estatal está basado en normativas, convenios y tratados ratificados a nivel global que reconocen el valor de la preservación de los bienes escasos en la naturaleza. Precisamente por reconocer su valor, ha creado estrategias y mecanismos para controlarlos, territorializando desde los estados nación en base a esta perspectiva. Sin embargo, se ha procurado tomar distancia del pensamiento de ANP intangible, y ese han esbozado enfoques como el participativo, el ecosistémicos, entre otros; que han sido incorporados a los mecanismos de gestión, conocidos como Planes Maestros.

Se prosigue detallando que en el Perú el proceso de creación de las Áreas Naturales Protegidas inicia incipientemente desde la regulación de los bosques para luego poseer propio marco legal, y si bien progresivamente se reconocen derechos indígenas, como el de inscribir legalmente a las comunidades nativas, los requisitos no pueden ser cumplidos por todos los pueblos. Requisitos como el no poder dar título dentro de áreas forestales, imposibilitan, por ejemplo, a las comunidades nativas amazónicas, quienes habitan mayormente en geografías boscosas; lo cual ha generado inconformidad para con las autoridades hasta el día de hoy. Por lo tanto, la posibilidad de vivir como sus costumbres y determinaciones culturales del territorio lo indican, no será posible y se impedirá la plena determinación, independiente de un dictamen legislativo estatal basado en experiencias urbanas.

En el Capítulo IV se desarrolló lo concerniente a las visiones acerca del cuidado del medioambiente, para lo cual el Estado tiene como estrategia el establecer áreas naturales protegidas, como los parques nacionales; viendo en ello una alternativa viable para frenar la degradación de sus objetivos de conservación. Se mostró también en este apartado, cómo las administraciones del caso abordado han procurado que “lo valorado” por los ciudadanos sea considerado al momento de ejercer su gobernanza y se han creado mecanismos participación como los talleres informativos, las sesiones del Comité de Gestión, entre otros. Finalmente, se evidenció la falta de espacios de encuentro y los silencios entre el Parque y la comunidad nativa de Puerto Franco por no coincidir en la manera de gestionar el ANP, ya que la comunidad demandaba mayor

injerencia y Cordillera Azul, guiada por los marcos normativos vigentes, no dio lugar a ello.

Los Planes Maestros son parte proceso del conservacionista y territorializa los espacios. En este sentido, por un lado, el derecho de uso por parte de las comunidades nativas kichwa existentes legalmente ante el estado peruano años después de la creación del Parque Nacional no son compatibles con el marco legal nacional actual. Por otro lado, la misma actividad económica puede ser realizada por ciertos actores sociales y no por otros, como en el caso de la extracción de madera.

Por consiguiente, se considera que el Parque Nacional Cordillera Azul cuenta con un interesante trabajo acerca de la participación de la ciudadanía, pero en sus diagnósticos y en sus Planes Maestros se obvia una distinción para con los derechos de los pueblos indígenas a pesar de existir marcos normativos internacionales que coadyuvan a dicha reflexión. Continuando con lo expuesto, la participación respecto al área del Parque se ve delimitada por una premisa desalentadora desde el punto de vista del desarrollo humano, es la de “Participa quien desea”, expresada en entrevistas y sus mecanismos de gestión; lo cual no es admisible pues las entidades estatales deben incentivar la participación activa. Es así que la participación de la comunidad nativa kichwa Puerto Franco ha sido limitada desde la creación del ANP, pues ya que no mostraron interés, no se les insistió.

La categoría de participación es una de las más citadas y es interpretada como la presencia y acción de las personas, organizaciones e instituciones alineadas con las normativas, objetivos, estrategias y planes de trabajo del ANP, coadyuvando a lograr su desarrollo aportando con sus ideas y vivencias, pero restringiendo todo aporte a la ley vigente. Las interpelaciones no han sido mencionadas en el diagnóstico, ni tampoco su posible alternativa para dar solución.

Como primera conclusión, se observa una tendencia de parte de la administración del Parque desde su institucionalidad a reconocer la existencia de diferentes pueblos indígenas en su jurisdicción, pero la lógica conservacionista no converge plenamente en dar atención a las agendas acerca del territorio ancestral. En principio, no se da lectura al reconocimiento de más de una territorialidad en el

Parque, sino que se muestra a manera de concesión el permitir la co existencia con los kakataibo en tanto ellos se mantengan dentro de la mirada del “nativo ecológico”. El pueblo indígena en la región San Martín se encuentra organizado desde el año 2009, sin embargo, hasta el último Plan Maestro actualizado del 2017 al 2021; no hay profundidad en el análisis cultural, cuando conocer lo valorado por los grupos sociales es importante para ir en la línea del desarrollo humano.

La agencia, por lo tanto, se ve aminorada por no contar con estos mecanismos, la gobernanza a su vez se impacta por no contar con elementos que le permitan enriquecerse y, por el contrario, debe disputar constantemente la creación de estos espacios para no perder su rol de agente. La agenda indígena respecto a la titularidad de sus territorios ha calado en las visiones personales y comunitarias de sus bases afiliadas, por ser compatibles con la consigna de tener seguridad jurídica sobre los bienes que necesitan para subsistir. Por otro lado, se han presenciado casos de autoridades locales o regionales opuestas al propio reconocimiento de grupos humanos como comunidades, realizando campañas para lograr frenar esta iniciativa:

Es así que el rol de agente se ve impactado por la lógica conservacionista, aunque con enfoque en la presencia de más personas en la mesa, en el sentido de homogenizar a las mismas hasta el año 2016 nombrándolos como “comunidades” a todos, y no nombrando a las comunidades indígenas ya reconocidas, alegando que solamente existe una. En ese sentido, el proceso de invisibilización de la identidad en aspectos institucionales de sus documentos de gestión hacia parte de lo que se tiene motivos para valorar; alejando simbólicamente a las comunidades kichwa de los marcos normativos que les dan protección, eximiéndola de conjugarse con marcos normativos aparentemente no compatibles, como los conservacionistas. Observados desde la óptica de Puerto Franco, la conservación no es negativa pero sí existen dudas, desconfianza y opiniones poco favorables hacia la administración de la conservación territorializante.

Por consiguiente, como segunda conclusión podríamos decir basados en testimonios de los entrevistados por parte de la comunidad indígena, que la capacidad de generar cambios en la comunidad también proviene de la organización interna, de la observación de la realidad y cómo confrontarla. Al afiliarse a la federación que actualmente los acoge, el Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonía (CEPKA), Puerto Franco ha buscado proteger lo que valoran, el territorio ancestral; y

mediante esta acción han ejercido comunitariamente su agencia. Sin embargo, los inconvenientes en el camino se han seguido presentando, debido al poco acceso al poder o a la gobernanza legitimada; lo cual ha tomado varios años y la confrontación con invasores, madereros ilegales entre otros.

La comunidad nativa kichwa de Puerto Franco valora su territorio y espera ejercer su gobernanza para gestar un futuro comunitario, y es por ello que parte de su organización ha significado acciones presenciales ante los madereros ilegales y las recientes suposiciones acerca del ánimo de expansión de la concesionaria maderera. Los comuneros han hecho uso de su derecho consuetudinario y realizan patrullajes en zonas de su territorio donde su seguridad personal es incierta, levantando actas y evidencias de posibles afectaciones medioambientales. Por su parte, CIMA al tener conocimiento de estas acciones en una conversación que se tuvo con ellos; manifestaron su alegría por saber que el primer taller que recibió Puerto Franco, les “quedó”, es decir; que la acción no partió por cuenta propia de la comunidad.

Lo importante por mencionar es que la comunidad no percibe como una de las principales amenazas a la administración del Parque, sino que se tiene mayor recelo hacia otro actor social: El concesionario de madera. Si bien el Parque Nacional Cordillera Azul con su creación ha limitado el acceso a la agencia de Puerto Franco sobre su territorio, la discusión no es con el precepto de la conservación, sino con la administración y gestión; mientras que con el concesionario hay gran disonancia, pues los perciben como contrarios al cuidado del territorio.

Es así que como tercera y última conclusión se sostiene desde este trabajo de investigación la potencialidad de ejercer agencia en el territorio ancestral por parte de la comunidad nativa de Puerto Franco, lo cual se evidencia en la confrontación hacia grandes presiones en el proceso de territorialización por parte de actores sociales diversos. Por otro lado, la administración del Parque ejerce un nivel de vulneración hacia el quehacer de la comunidad en su territorio, sumado a tener una postura epistémica divergente sobre qué es o qué no es una comunidad; o qué es una gobernanza. La ausencia de espacios de participación diferenciados y orientados hacia

comprender la postura de las comunidades, sino; de ir con los instrumentos legales y técnicos rigurosos, ha acrecentado la divergencia entre ambos actores sociales.

Finalizar mencionando la necesidad de evaluar la ventaja de abrazar la oportunidad de pertenecer como nación a una red de áreas de conservación internacional con ejes que apertura las gobernanzas de los pueblos indígenas como lo es la UICN. El Estado posee espacios dialogantes hacia el ejercicio de la agencia desde una perspectiva institucional, pero generalmente no se llega a establecer un accionar articulante y se pierde de vista dar oídos a las consignas del pueblo indígena. Las instituciones correspondientes deben vincularse con mayor cercanía y voluntad política para cumplir con su rol de dar protección e impulsar el desarrollo de sus ciudadanos para acabar con brechas de desigualdad que opacan los logros de crecimiento netamente económicos.

Se espera que la actual disertación haya logrado evidenciar entre resonancias, coincidencias; y disonancias, que el enfoque de desarrollo humano valora sobre todo la resistencia a la brecha de desigualdad que forja el rol de agencia de la comunidad nativa kichwa de Puerto Franco y que encamina a instituciones como el Parque Nacional Cordillera Azul a optar por mejorar sus directrices en aras de gestar un Parque para todos y todas.

BIBLIOGRAFÍA:

Abdala, Fabio (2008): Governança global sobre florestas: Estudo exoratório sobre o caso do PPG7. En: Ajedrez ambiental: Manejo de recursos naturales, comunidades, conflictos y cooperación. Ed. Ministerio de Cultura del Ecuador. Quito, Ecuador.

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (2023): Agenda Grande (AGA+).

<chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://aidesep.org.pe/wp-content/uploads/2023/03/AGA.pdf>

Álvarez del Castillo (2010): Conservación participativa en la Reserva Comunal Amarakaeri, Perú. Revista Latinoamericana de Conservación. Vol1. (1): 18 – 37.

https://www.researchgate.net/publication/47522802_Conseervacion_participativa_en_la_Reserva_Comunal_Amarakaeri_Peru

Barrantes Roxana y GLAVE Manuel (2014), “Amazonía peruana y desarrollo económico”. Lima, Ed. IEP.

<http://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/601/2/estudiossobredesigualdad8.pdf>

Bolom Ton (2008): Indígenas y pérdida de biodiversidad: Estereotipos, papeles y responsabilidades ante la crisis ambiental. En: Ajedrez ambiental: Manejo de recursos naturales, comunidades, conflictos y cooperación. Ed. Ministerio de Cultura del Ecuador. Quito, Ecuador.

Borrini-Feyerabend, Grazia; Dudley, Nigel; Jaeger, Tilman; Lassen, Barbara; Pathak Broome, Neema; Philips, Adrian y Sandwith, Trevor (2008): Gobernanza de Áreas Protegidas: De la comprensión a la acción. En Serie Directrices para buenas prácticas en áreas protegidas (N°20) Ed UICN y CMAP. www.iucn.org/pa_guidelines

Cabestany Ruiz, Gabriela; García Cuevas, Luis Mario; Lucio Hernández, Margarita y Zamora Saenz, Itzkuauhtli (2017): Percepción social sobre el pago por servicios ambientales hidrológicos en la Reserva de la Biósfera Mariposa Monarca. *Mundos Plurales, Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, Vol.4(No 1) - pp. 83-104. DOI: 10.17141/mundosplurales.1.2017.2564

Carenzo, Sebastian y Trentini, Florencia (2013): Producción de territorialidades indígenas y gestión de áreas protegidas: el paradigma de la doble conservación en la Argentina. En: *Estudios de Antropología Rural*.

<https://www.researchgate.net/publication/305816829>

Calderón, I. (2003), “Relaciones interétnicas entre mestizos e indígenas Kichwa en: Lamas en el contexto de la globalización. In: DEGREGORI, C. I. (Org.). *Comunidades locales y transnacionales: Cinco estudios de caso en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos - IEP, p. 13–104.

Cisneros Paul y McBreen, James (2010): Superposición de territorios indígenas y áreas protegidas en América del Sur - Resumen Ejecutivo. Ed UICN, Department for international development.

<https://rightsandresources.org/wp-content/exported-df/iucnpueblosindigenasyareasprotegidas.pdf>

Congreso de la República del Perú (1993): Constitución Política del Perú.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/index.html>

Chase Smith, Richard y Pinedo, Danny (2002), “Comunidades y Áreas Naturales en la Amazonía Peruana”, Lima – Perú, Ed. Instituto del Bien Común.

Chaparro, A., y Zevallos, M. (2017). Conservation Policies and Indigenous People Territorial Rights: the case of Región San Martín in Perú. *Revista Habitus - Revista do Instituto Goiano de Pré-História e Antropologia*, 15(1), 73-92. [doi:http://dx.doi.org/10.18224/hab.v15i1.5901](http://dx.doi.org/10.18224/hab.v15i1.5901)

CEPKA y Comunidad Nativa Puerto Franco (2020), Acción de Amparo al Gobierno Peruano y a Parque Nacional Cordillera Azul.

Chirif, Alberto y Hierro, Pedro (2007), Marcando territorio: Progresos y limitaciones de la titulación de territorios indígenas en la Amazonía. Copenhague – Dinamarca. Ed. IWGIA.

De Maltheus, Luis Fernando y Cornetta, Andrei (2018): Ideologías geográficas e natureza: a resignação dos bosques na crise do capita. *Íconos Revista de Ciencias Sociales*. N° 61. Pp. 115 – 133. Quito Ecuador.

Deneulin, Severine y Lila, Sahani (2009), “An introduction to the human development and capability approach: Freedom and agency. United Kingdom and United States, Ed. Earthscan.

Díaz, Ramón y Miranda, Juan José (2012): Áreas Naturales Protegidas en el Perú: Efectos sobre la Deforestación y su relación con el Bienestar de la Población Amazónica. Informe Final”. Lima - Perú, Ed. IEP.

Dourojeanni, Marc (2018): “Áreas Naturales Protegidas del Perú, los comienzos”. Lima – Perú. UICN

Elguera Solar, Miluska (2018): Peritaje antropológico sobre usos ancestrales de la comunidad nativa Puerto Franco en el territorio superpuesto por el Parque Nacional Cordillera Azul. Tarapoto.

Ferrero, B. G. (2021). Conservación neoliberal en el norte argentino. El caso de las luchas indígenas por la selva y el desarrollo turístico en la Reserva de Biosfera Yabotí. *Eutopía. Revista De Desarrollo Económico Territorial*, (20), 133 - 148. <https://doi.org/10.17141/eutopia.20.2021.5156>

Josefin Egerlid, Kristina Marquardt y Örjan Bartholdson (2016): Conservación del bosque versus derechos del territorio forestal indígena en la Amazonía Peruana: el caso de la comunidad Kechwa-Lamas Alto Huaja y los roles de los actores externos.

https://www.researchgate.net/publication/341510616_Consewacion_del_bosque_versus_derechos_del_territorio_forestal_indigena_en_la_Amazonia_Peruana_el_caso_de_la_comunidad_Kechwa-Lamas_Alto_Huaja_y_los_rolas_de_los_actores_externos_version_traducido_de

Köhler Rommy y Ebert Anne (2015): Las agencias de lo indígena en la larga era de globalización: Microperspectivas de su producción y representación desde la época colonial temprana hasta el presente. Revista Estudios Indiana N°7. Ed. Gebr Mann Verlag. Berlin

Landa, Ladislao (2004), “Waqamuwanku haykumuyku nos llaman y entramos. Los modos de participación en el espacio rural: Cusco y Apurímac.” Lima – Perú. Ed. IEP

Lo Lau, Jack ((2017), “Machiguengas luchan por sobrevivir en el Parque Nacional del Manu”:

<https://es.mongabay.com/2017/08/peru-machiguengas-manu-indigenas/>

Mendoza Lozano, Rafael (2013), “Forests with history: Exploring the social effects of the creation of the Cordillera Azul National Park on the chazutino people of Amazonian Perú”. Florida, EE. UU, Ed. University of Florida.

Muñoz Ismael, Blondet Marcial, Gamio Gonzalo (2017): Ética, agencia y desarrollo humano: V Conferencia de la Asociación Latinoamericana y del Caribe para el Desarrollo Humano y el Enfoque de capacidades. Fondo Editorial Potificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.

Oliart, Patricia y Bifi, Valeria (2010), Territorialidad indígena, conservación y desarrollo: Discursos sobre la biodiversidad en la Amazonía peruana. Lima – Perú. Ed. Instituto del Bien Común.

INRENA (2003): Parque Nacional Cordillera Azul – Plan Maestro. Ed. INRENA.

Pérez, Gino (2018), La institucionalización del ACR Cordillera Escalera en el Perú: La desterritorialización del pueblo kichwa en San Martín. Marabá – Pará, Brasil, Ed. Serviço público federal universidade federal do sul e sudeste do pará campus universitário de marabá programa de pós-graduação em dinâmicas territoriais e sociedade na amazônia área: interdisciplinar.

Ráez Luna, Ernesto y Soria Dall'orso, Carlos (2017), “Mesa temática: SEPIA xvii, derechos ancestrales y conservación de la naturaleza en debate. El caso de los pueblos indígenas del Parque Nacional del Manu”. Lima – Perú. Ed. SEPIA.

Reyes, Agustín (2008a): Comunidades de significación como capacidades colectivas. Una visión comunitaristas de la teoría de Amartya Sen. Revista de Filosofía ARETÉ Vol xx, N°1. 2008. Pp. 137 – 163.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/arete/article/view/566/556>

Reyes, Agustín (2008b): El enfoque de las capacidades, la agencia cognitiva y los recursos morales. Revista de pensament i anàlisis. N° 8, pp. 153 – 172.

Rodríguez Castañeda, Sandra (2018), “Conservar la Naturaleza | Gobernar la Población: Imaginarios, espacio y políticas en el Parque Nacional del Manu.” Lima – Perú. Ed. Universidad Católica Del Perú.

Ruiz Molleda, Juan Carlos (2019): Compendio normativo sobre los derechos de los pueblos indígenas en el Perú. Instituto de Defensa Legal (IDL). Lima, Perú.

Santos, Carlos (2009): Discursos sobre el territorio: Conservación, desarrollo y participación en torno a un área protegida. Uruguay.

Sholtz, Andrea (2015): Espacios transculturales y territorios indígenas: los kari'ña de la Reserva Forestal Imataca (2007-2009), En: Las agencias de lo indígena en la larga era de globalización: Microperspectivas de su producción y representación desde la época colonial temprana hasta el presente.

http://biblioteca.clacso.edu.ar/Alemania/iai/20161116045517/pdf_1107.pdf

Sen, Amartya (1999): La libertad individual como compromiso social. Ed. Abya – Yala, Quito Ecuador.

Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (2004): Plan Maestro Parque Nacional Cordillera Azul - 2003 al 2008. Ed. SERNANP.
<https://sinia.minam.gob.pe/documentos/plan-maestro-2003-2008-parque-nacional-cordillera-azul>

Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (2012): Plan Maestro Parque Nacional Cordillera Azul - 2011 al 2016. Ed. SERNANP.
<https://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/descargarPublicacionAdjunto.action?strIdInterno=13775305152610928085331572936966784073>

Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (2018): Parque Nacional Cordillera Azul – Plan Maestro 2017 al 2021. Ed. SERNANP.
<https://sis.sernanp.gob.pe/biblioteca/descargarPublicacionAdjunto.action?strIdInterno=13775305152610928085331572936966784073>

Torres Luis Felipe (2014): Entre la conservación y el desarrollo en la Amazonía peruana. Revista Electrónica Estudios del Desarrollo Social; Cuba y América Latina. Vol. 1, N°3. Cuba. En: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552357217006>

Vergara Carrió, José María (2016): La Obra de Amartya Sen. Revista Iberian of the History of Economic Thought. Vol 3, Núm 2 (2016) 201 – 220.

Weiss, Joseph y Pinheiro do Nascimento, Elimar (2008): Oportunidades perdidas para la gobernanza ambiental en la Amazonía brasileña: Un análisis de cooperación internacional. En: Ajedrez ambiental: Manejo de recursos naturales, comunidades, conflictos y cooperación. Ed. Ministerio de Cultura del Ecuador. Quito, Ecuador.

ANEXO 001: GLOSARIO DE SIGLAS

AIDSESP: La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

ANP: Área Natural Protegida

CAAAP: Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica

CEPKA: Consejo Étnico de los Pueblos Kichwa de la Amazonia

CIMA: Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Areas Naturales

COICA: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica.

CMPAN: Comisión Mundial de Parques y Áreas Naturales

CODEPISAM: Consejo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de San Martín.

DRASAM: Dirección Regional de Agricultura de la Región San Martín

FEPIKECHA: Federación de los Pueblos Indígenas Kechwas de Chazuta.

FEPIKRESAM: Federación de los Pueblos Indígenas Kichwas de la Región San Martín.

FPP: Forest Peoples Programme

GORESAM: Gobierno Regional de San Martín

ICCA: The International Congress and Convention Association

IDL: Instituto de Defensa Legal

MINAM: Ministerio del Ambiente del Perú

MINCUL: Ministerio de Cultura del Perú

MRTA: Movimiento Revolucionario Túpac Amaru

MUF: Metodología de Usos y Fortalezas

ORDEPISAM: Oficina Regional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la región San Martín.

SERNANP: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú

UICN: La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

PN: Parque Nacional

PNCAZ: Parque Nacional Cordillera Azul

**ANEXO 002: GUÍA DE ENTREVISTAS PARA COMUNEROS Y
COMUNERAS EN COMUNIDAD NATIVA KICHWA PUERTO FRANCO:**

Entrevistados: Hombre 59 años (Ex directivo), Hombre 70 años (Morador antiguo), Hombre 45 años (Referente en la comunidad), Hombre 50 años (Directivo de ronda nativa), Mujer 55 años (Moradora antigua), Mujer 60 años (Moradora migrante), Hombre 60 años (Morador migrante), Mujer 55 años (Referente en la comunidad), Hombre 60 años (Referente en la comunidad), Hombre 34 años (Referente en la comunidad), Mujer 32 años (Moradora en la comunidad) y Mujer 35 años (Dirigenta de organización social interna de la comunidad).

1. Historia o hechos que recuerde de la llegada del PNCAZ: Personas, reuniones iniciales, dirigentes del pueblo involucrados, acontecimiento en particular.
2. Opiniones sobre el "Conservacionismo": Positivas o negativas.
3. Opiniones sobre el "Conservacionismo estatal": Positivas o negativas.
4. Manejo del Parque: Acuerdos Azules, nivel de conocimiento de los Planes Maestros.
5. Administración del Parque: ¿Conoce acerca de CIMA? ¿Qué conoce sobre CIMA?, ¿Cómo trabajan? ¿Cómo trabajan con Puerto Franco? ¿Conoce acerca de SERNANP? ¿Qué conoce sobre SERNANP?, ¿Cómo trabajan? ¿Cómo trabajan con Puerto Franco?
6. Espacios de co gestión del Parque: ¿Conoce acerca del Comité de Gestión? ¿Qué conoce sobre Comité de Gestión?, ¿Cómo trabajan? ¿Cómo trabajan con Puerto Franco?
7. Lugares de trabajo tradicionales en la actualidad y anteriores a la creación del Parque: Caza, pesca, recolección, otros relacionados con el bosque.
8. Control y vigilancia: En el territorio y en la zona de uso dentro del PNCAZ
9. Espacios de encuentro institucional con PNCAZ: Temas tratados, cómo se gestionaron las reuniones, cuándo fueron las reuniones.
10. Presencia en monitoreo de territorio y recursos de Puerto Franco con el PNCAZ.

11. Valoración sobre el PNCAZ y SERNANP.
12. ¿Qué futuro quiere Puerto Franco?
13. Un poco más sobre el futuro de Puerto Franco: ¿Qué o quiénes le impiden acceder a ese futuro? ¿Qué o quiénes le ayudan a acceder a este futuro? ¿Qué tanto ha hecho Puerto Franco por acceder a este futuro?

**ANEXO 003: EJES DE ENTREVISTA PARA ADMINISTRACIÓN DEL
PARQUE NACIONAL CORDILLERA AZUL**

Entrevistados: Bióloga Lily Rodríguez, especialista del Parque Cordillera Azul y Abogado Gonzalo Varillas, director del CIMA en Lima.

1. Relación entre CIMA y el Parque Nacional Cordillera Azul en la región San Martín.
2. Relación entre CIMA y las comunidades de CEPKA acerca del futuro del Parque.
3. Balance del proceso de participación ciudadana en la región San Martín.

**ANEXO 004: GUÍA DE ENTREVISTA A DIRIGENTES Y REFERENTES
INDÍGENA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

Entrevistado: Hombre 35 años (Referente indígena regional), Hombre 33 años (Directivo organización regional), Mujer 37 años (Directiva a nivel nacional), Hombre 40 años (Directivo a nivel provincial), Mujer 35 años (Directiva a nivel provincial).

- 1.- Recuento sobre su labor como dirigente entre los años 2003 al 2021.
- 2.- Recuento de espacios de diálogo institucionales con la administración del Parque.
- 3.- Balance sobre relación entre la administración del Parque y las comunidades kichwa de su organización.
- 4.- Balance sobre relación entre la administración del Parque y la comunidad nativa kichwa Puerto Franco.
- 5.- Agenda indígena y opinión sobre el futuro de las comunidades de su federación.

**ANEXO 05: GUÍA DE ENTREVISTA A REPRESENTANTE DEL
SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL PERÚ**

Entrevistado: Ingeniero Marcos Arenas, responsable de Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa.

1. Relación entre SERNANP y el Parque Nacional Cordillera Azul en la región San Martín.
2. Relación entre SERNANP y las comunidades de CEPKA acerca del futuro del Parque.
3. Balance del proceso de participación ciudadana en la región San Martín.

ANEXO 6: GUÍA DE CAMPO PARA LEVANTAMIENTO DE DATOS ETNOGRÁFICOS

Guía referencial para ser aplicada mediante la observación participante, conversaciones y convivencia en la comunidad durante las salidas a campo.

1.- Actividades económicas relacionadas al territorio: Descripción de cada actividad, las zonas donde se realizan, las herramientas utilizadas y los usos para su efectividad relacionadas a las costumbres kichwa, los llamados “secretos”.

2.- Territorio y actividades relacionadas al mismo: Rutas de acceso para llegar al lugar de la actividad, nombres de lugares ancestrales en los cuáles se realiza la actividad, maneras de acceder a los lugares (Río, a pie, en moto, en caballo, etc.), nombre de los caminos para llegar a los lugares (De ser el caso).

3.- Restricciones al uso territorio después de la creación del Parque: Relacionadas directamente a las actividades económicas, relacionadas indirectamente a las actividades económicas, relacionadas directa e indirectamente a la socialización, relacionadas directa o indirectamente a las prácticas espirituales, relacionadas directa o indirectamente a la medicina ancestral y otras que pudieran surgir.

4.- Restricciones al uso del territorio gestadas desde las decisiones comunales: Relacionadas directamente a las actividades económicas, relacionadas indirectamente a las actividades económicas, relacionadas directa e indirectamente a la socialización, relacionadas directa o indirectamente a las prácticas espirituales, relacionadas directa o indirectamente a la medicina ancestral y otras que pudieran surgir.

5.- Cambios y continuidades respecto al uso del territorio ancestral superpuesto al Parque: Prácticas y saberes cotidianos.

6.- Cambios y continuidades respecto al uso del territorio ancestral sin superposición al parque: Prácticas y saberes cotidianos.

7.- Rutinas relacionadas al territorio ancestral: Elaboración de alimentos en salidas al bosque primario, origen de los insumos principales para la alimentación, uso de palabras en el idioma kichwa, creencias kichwa en el cotidiano, espacios de socialización y modos de socialización, entre otros.

8.- Rutinas relacionadas a la costumbre kichwa según literatura referencial
Elaboración de alimentos, origen de los insumos principales para la alimentación, uso de palabras en el idioma kichwa, creencias kichwa en el cotidiano, espacios de socialización y modos de socialización, entre otros.

9.- Reconfiguración del territorio a causa del Parque: Nuevos caminos, nuevos horarios, nombres de tambos que fueron construidos recientemente en lugares diferentes a los ancestrales, prácticas conservacionistas propuestas por el Parque que hayan sido adoptadas.

10.- Reconfiguración del territorio a causa de otros agentes: Nuevos caminos, nuevos horarios, nombres de tambos que fueron construidos recientemente en lugares diferentes a los ancestrales, prácticas introducidas por cuidarse de otros agentes.